

IERAL

*Fundación
Mediterránea*



Nombre del proyecto: Análisis comparativo de los efectos económicos de la política de financiamiento propio de los principales municipios y del gobierno provincial de Córdoba

**Informe Final
(Quinto parte)**

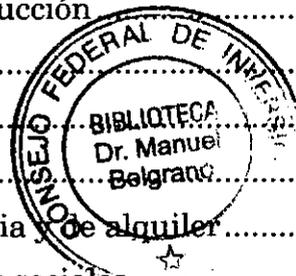
**Provincia de Córdoba
Consejo Federal de Inversiones**

Elaborado por: IERAL de Fundación Mediterránea

Córdoba, 16 de Agosto de 2006

Índice

I.	Introducción del Informe	5
II.	Los Índices de Carga Fiscal Global (ICFG).....	6
II.1	ICFG promedio (ponderado) para el total de la actividad productiva local.....	6
III.	Índice de Carga Fiscal Global por grupo de actividades	9
III.1	Análisis de todos los grupos.....	9
III.2	Análisis del ICFG por grupo de actividades.....	12
III.2.1	Actividad Primaria.....	12
III.2.2	Industria manufacturera y construcción	13
III.2.3	Servicios Públicos	14
III.2.4	Comercio y restaurantes.....	16
III.2.5	Intermediación financiera	18
III.2.6	Actividad inmobiliaria, empresaria y de alquiler	19
III.2.7	Enseñanza, salud y otros servicios sociales	21
IV.	La Carga Fiscal Global por actividad según la proporcionalidad de participación	23
IV.1	Servicios Públicos.....	24
IV.2	Comercio y restaurantes	25
IV.3	Intermediación Financiera.....	26
IV.4	Actividad inmobiliaria, empresaria y de alquiler.....	26
IV.5	Actividades de enseñanza, salud y otros servicios sociales, comunitarios y personales.....	27
IV.6	Resumen del índice de proporcionalidad en las actividades	28
V.	La Carga Fiscal Global por municipios según la proporcionalidad de participación	30
V.1	ICFG para todas las actividades por municipio.....	30



V.2 Proporcionalidad de participación en Servicios Públicos por municipios.....	31
V.2.1 Electricidad.....	32
V.2.2 Gas.....	34
V.2.3 Transporte y Almacenamiento.....	35
V.2.4 Telecomunicaciones.....	36
V.3 Proporcionalidad de participación en Comercio y Restaurantes por municipios.....	37
V.3.1 Comercio Mayorista.....	38
V.3.2 Comercio Minorista.....	39
V.3.3 Restaurantes.....	40
V.4 Proporcionalidad de participación en Intermediación Financiera por municipios.....	41
V.4.1 Instituciones Financieras.....	42
V.4.2 AFJPs.....	43
V.4.3 Otros seguros personales y patrimoniales.....	45
V.5 Proporcionalidad de participación en la actividad inmobiliaria, empresarial y de alquiler por municipios.....	46
V.5.1 Actividad inmobiliaria.....	47
V.5.2 Actividades jurídicas y de contabilidad.....	48
V.5.3 Publicidad.....	49
V.6 Proporcionalidad de participación en la enseñanza, la salud y otros servicios sociales y comunitarios por municipios.....	50
V.6.1 Enseñanza privada.....	51
V.6.2 Servicios sociales y salud privada.....	52
V.6.3 Radio y televisión.....	53
V.6.4 Actividad deportiva y de esparcimiento.....	54
Conclusión.....	55
Conclusiones a nivel municipios.....	55
Conclusiones a nivel Provincia.....	59
Conclusiones “Globales”.....	60
Actividad primaria.....	62
Actividad de Industria y Construcción.....	63
Actividad de Servicios Públicos.....	64

Actividad de Comercio y Restaurantes	65
Actividad de Intermediación Financiera.....	66
Actividad Inmobiliaria, Empresaria y de Alquiler.....	67
Actividad de Enseñanza, Salud y otros Servicios Públicos	67

I. Introducción del Informe

Dado que la Contribución por la Actividad Comercial, Industrial y Servicios (CIS) es una de las principales tasas en materia de financiamiento propio de los municipios, y el impuesto sobre los Ingresos Brutos la principal fuente para la Provincia, el presente estudio pretende analizar en conjunto (a través del Índice de Carga Fiscal Global, ICFG) y comparativamente (a través del Índice de proporcionalidad) la incidencia sobre el desarrollo de las actividades económicas.

En esta quinta y última entrega parcial, se presentarán los resultados obtenidos de la presión global, esto es, la suma de las presiones municipales y provincial.

A fin de medir la carga tributaria global de cada sector de actividad económica, y continuando con la estructura de los informes anteriores, se expondrán los datos para la totalidad de los municipios seleccionados según las posiciones relativas de los mismos en cuanto a su nivel de ICFG.

Luego, se analizarán dichos valores según grupos de actividad con el objetivo de identificar actividades más o menos “cargadas” fiscalmente.

Finalmente, se evaluará el grado de incidencia de cada nivel de gobierno analizado sobre esa carga fiscal, tanto según las actividades económicas estudiadas como así también según cada uno de los municipios seleccionados.

II. Los Índices de Carga Fiscal Global (ICFG)

II.1 ICFG promedio (ponderado) para el total de la actividad productiva local

El Índice de Carga Fiscal Global (ICFG) para el promedio de las actividades económicas es de 2,25%. Este índice se refiere a la suma del Índice de Carga Fiscal Provincial (medido a través del Impuesto a los Ingresos Brutos) y el Índice de Carga Fiscal Municipal (medido a través de la Contribución por la actividad Comercial, Industrial y Servicios CIS).

De acuerdo a las estimaciones realizadas por el IERAL, el ranking que muestra las posiciones relativas de los 34 municipios evaluados, queda constituido según el Gráfico 1.

Este ranking es el mismo que el presentado en el segundo informe parcial¹, ya que el Índice de Carga Fiscal Provincial (ICFP) es el mismo para cada uno de los municipios. El único cambio se refiere a la magnitud de los valores del índice analizado (claramente el valor del ICFG debe ser siempre mayor al del Índice de Carga Fiscal Municipal).

El ICFG promedio es más bien elevado, sólo casi un tercio de la muestra se encuentra por encima de éste, exactamente doce municipios, y los restantes veintidós municipios por debajo de este valor de 2,25%.

Se aprecia en el Gráfico 1 a los tres municipios con un índice significativamente mayor que los municipios restantes, estos son: Río Ceballos, Villa Allende y La Falda (por ello el promedio ponderado mencionado es elevado). En el extremo opuesto se encuentran Morteros, Almafuerte y Colonia Caroya.

¹ En ese informe se estudiaron las tasas municipales seleccionadas y se realizó el cálculo del IPFM para cada municipio, resultando el ranking al cual se hace alusión.

Gráfico 1: Ranking ICFG para todas las actividades productivas

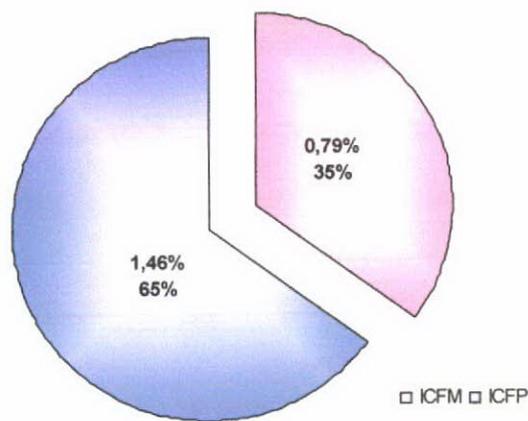


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Dado que son dos niveles de gobierno los que gravan a la actividad productiva, dicho valor se compone por la suma simple del índice de carga fiscal municipal (ICFM 0,79%) medido a través de la Contribución sobre el Comercio, la Industria y los Servicios; y el índice de carga fiscal provincial (ICFP 1,46%) calculado a través del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Es decir, la carga fiscal global se encuentra conformada en un 35% por la carga fiscal municipal y en un 65% por la carga fiscal provincial, como se observa en el Gráfico 2.

Gráfico 2: Composición promedio del ICFG



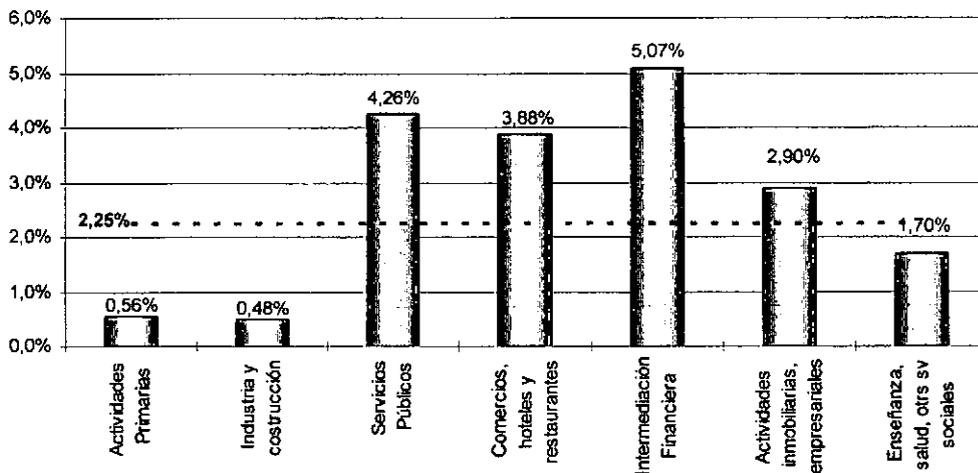
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

III. Índice de Carga Fiscal Global por grupo de actividades

III.1 Análisis de todos los grupos

En el Gráfico 3 se presenta el ICFG para todos los grupos de actividades ordenados según aparecen en el Censo Económico. La línea discontinua señala el promedio para todos los grupos, cada barra el promedio de cada uno de los grupos. Puede observarse que la Intermediación Financiera es el grupo que presenta el ICFG más alto, siendo más de diez veces el ICFG del grupo de la industria y la construcción.

Gráfico 3: ICFG para todas las actividades económicas



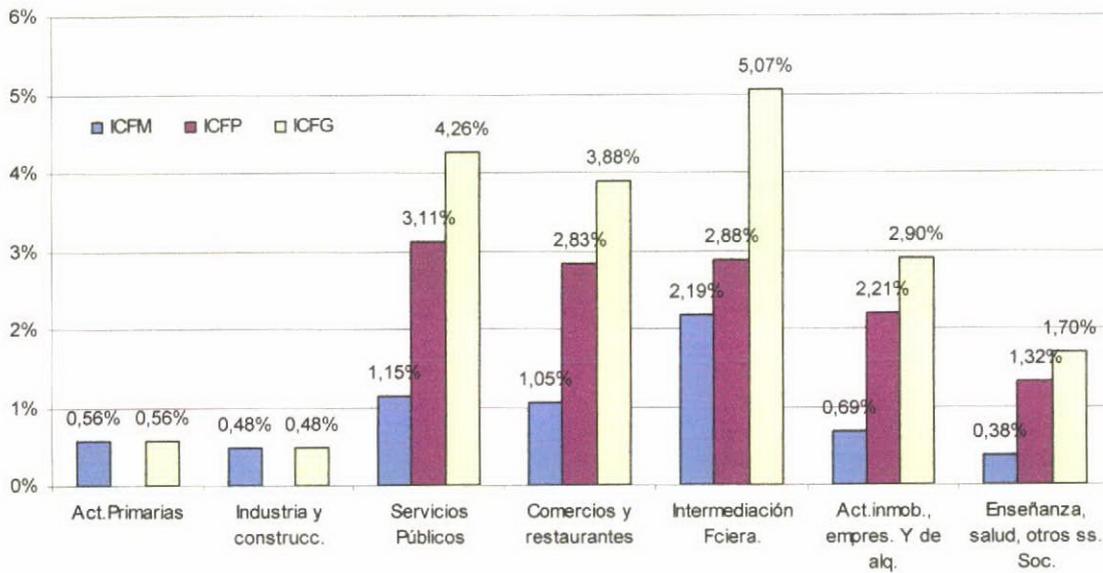
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

El Gráfico 4 expone el ICFG también por grupos pero en este caso discriminado por nivel de gobierno de aplicación.

A la vez que se advierte disparidad en la forma que gravan los dos niveles de gobierno en conjunto a los distintos grupos de actividades (como se dijo, las actividades de intermediación financiera soportan una presión global del 5,07%, la presión global es del 0,56% sobre las actividades primarias y del

0,48% sobre la industria y la construcción) también existen diferencias en el criterio “entre” los niveles de gobierno (la Provincia grava más a los Servicios Públicos mientras que los municipios lo hacen a la Intermediación Financiera por ejemplo).

Gráfico 4: ICFG por grupo de actividad y por incidencia según nivel de gobierno

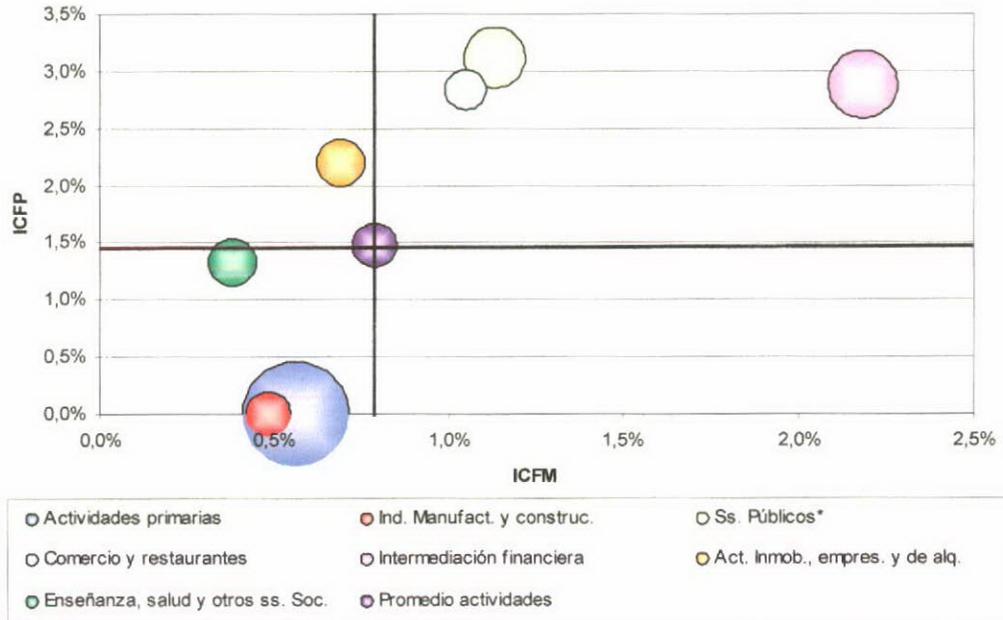


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Cabría preguntarse si existe alguna correlación entre la carga fiscal que ejercen los municipios sobre cierto grupo de actividades y aquella que ejerce la provincia. Para responder este interrogante se utiliza el Gráfico 5, donde se muestran en el eje de las ordenadas los valores promedio de ICFP y en el de abscisas valores medios del ICFM.

Cada burbuja representa un grupo de actividades y las coordenadas que determinan su centro están dadas por el ICFP y por el ICFM promedios para ese grupo de actividad. El tamaño de la burbuja viene dado por la dispersión (medida por el coeficiente de variación) en los valores del ICFM entre municipios para la actividad a la que corresponda la burbuja.

Gráfico 5: Estrategia de Políticas Tributarias



Nota: *suministro de electricidad, gas y agua; transporte y almacenamiento; correo y telecomunicaciones.

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

El total de las actividades productivas también está representado en el gráfico, y son sus coordenadas (ICFP e ICFM promedio para todas las actividades productivas) las que sirven de parámetro de comparación, para saber qué actividades tienen valores del ICFP y del ICFM por encima de los promedios de todas las actividades productivas consideradas.

Utilizando el Gráfico 5 pueden obtenerse algunas conclusiones interesantes. En primer lugar, existe una correlación positiva entre la presión fiscal municipal y la presión provincial, excepto para el caso de la actividad Inmobiliaria, empresarial y de alquiler. Es decir, tanto la provincia como los municipios tienden a gravar “mucho”, o por el contrario “poco”, a las mismas actividades. Sólo en el caso de la “actividad inmobiliaria, empresarial y de alquiler”, la provincia gravaría mucho y los municipios en

promedio, poco. Podría decirse que los municipios “siguen” a la provincia en su política tributaria.

En segundo lugar se observa que las actividades de “Servicios Públicos”, “Comercio y restaurantes” e “Intermediación financiera” presentan valores para el ICFM, así como para el ICFP, que superan al promedio para todas las actividades. Sólo dos grupos de actividades (“Actividades Primarias” e “Industria manufacturera y construcción”) presentan valores de estos dos índices inferiores a los valores promedios. Se advierte que las actividades más fuertemente gravadas (tanto a nivel provincial, con el IIB, como a nivel municipal, con CIS) son las incluidas dentro del grupo “Intermediación Financiera”, mientras que las que presentan el menor nivel en ambos índices son las que pertenecen a los grupos “Actividades Primarias” e “Industria manufacturera y construcción”.

Respecto a la dispersión que muestra el ICFM a lo largo de todos los municipios (representada en el tamaño de las “burbujas”), se observa que las mayores diferencias entre municipios se presentan en las “Actividades primarias”, seguidas por “Intermediación Financiera” y “Servicios Públicos”. La actividad con menor dispersión es “Comercio y restaurantes”.

A continuación se analizarán los rankings de los municipios según cada uno de los grupos de actividad económica.

III.2 Análisis del ICFG por grupo de actividades

III.2.1 Actividad Primaria

Dado que en la provincia de Córdoba se hace efectivo el Pacto Federal ya analizado en el tercer informe parcial, el ICFP no aparece incrementando al ICFM.

Gráfico 6: Ranking ICFG Actividades Primarias



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Las conclusiones en este grupo son, entonces, las mismas que fueron enunciadas en el segundo informe parcial, en el cual se resaltaba la importante presión que ejerce el municipio de Río Ceballos, a la vez que las últimas ciudades del ranking presentan un ICFM con valor 0%.

III.2.2 Industria manufacturera y construcción

Igual que en el caso de la Actividad Primaria, la carga fiscal provincial no ejerce influencia sobre este grupo de actividades, contemplado también en las exenciones del Pacto Federal.

La Falda y Villa Carlos Paz encabezan el ranking, con una presión aproximada de 10 y 7 veces mayor, respectivamente, a Jesús María, el municipio con menor carga.

Gráfico 6: Ranking ICFG Industria manufacturera y construcción

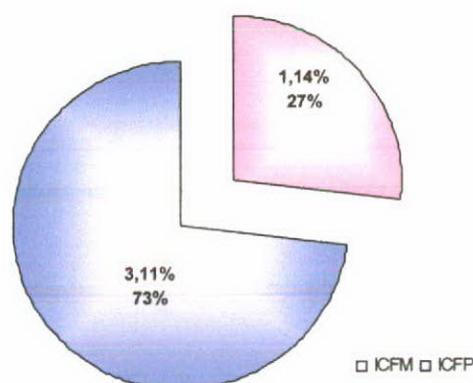


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

III.2.3 Servicios Públicos

Con un ICFG de 4,25% los servicios públicos presentan una relación de un cuarto de componente municipal (1,14% el ICFM) y tres cuartos de participación provincial (3,11% el ICFP) aproximadamente.

Gráfico 7: Composición ICFG Servicios Públicos



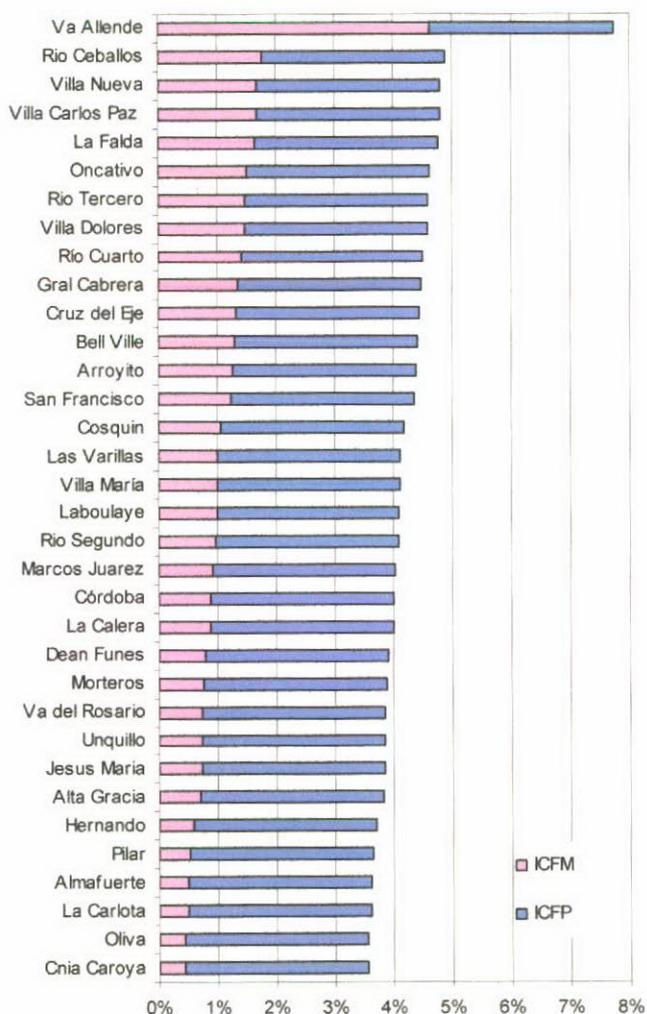
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Analizando particularmente a cada municipio, (y excepto en el caso de Villa Allende), el índice de la carga fiscal provincial es, al menos, el doble de la ejercida a nivel municipal. Esta relación es creciente a medida que se desciende en el ranking.

Por ejemplo, en el caso de Río Ceballos, el ICFP es 1,77 veces el ICFM; y a partir de Oncativo este valor asciende a más de 2,05 veces, llegando en Colonia Caroya a superarlo en una cifra superior a 7 veces.

El Gráfico 9 expone el ranking de carga fiscal global distinguiendo la cuantía en la que cada nivel de gobierno aporta a esa carga fiscal.

Gráfico 9: Ranking ICFG Servicios Públicos

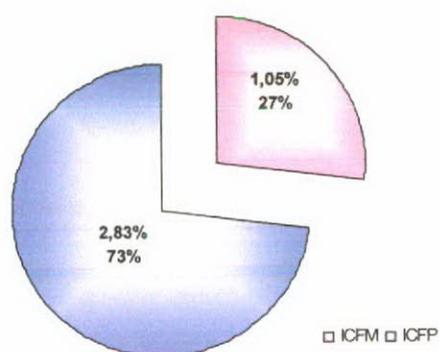


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

III.2.4 Comercio y restaurantes

En este grupo, con un ICFG de 3,88%, también se presenta una carga fiscal provincial (2,83%), casi tres veces mayor a la municipal (1,05%) según se observa en el Gráfico 10.

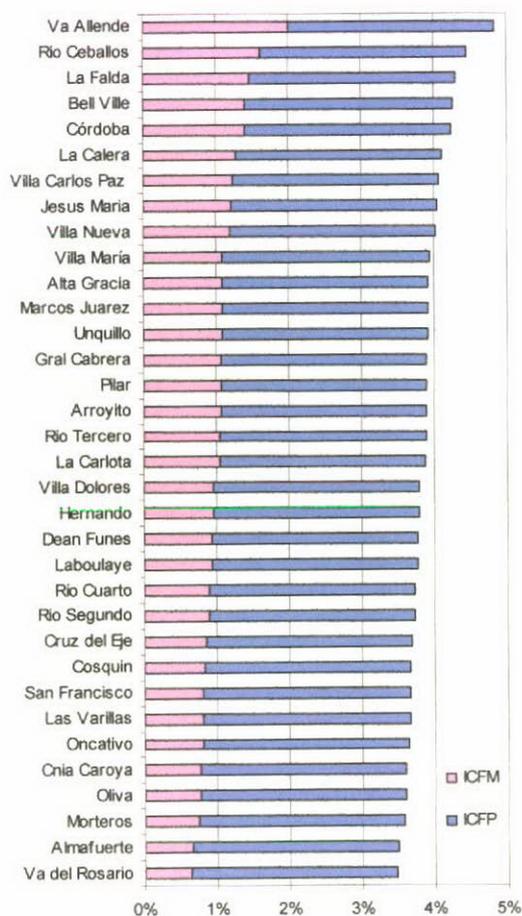
Gráfico 10: Composición ICFG Comercio y restaurantes



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Además, el índice de carga fiscal provincial no sólo es mayor en todos los casos, sino que también es significativa esa diferencia (Ver Gráfico 11).

Gráfico 11: Ranking ICFG Comercio y Restaurantes



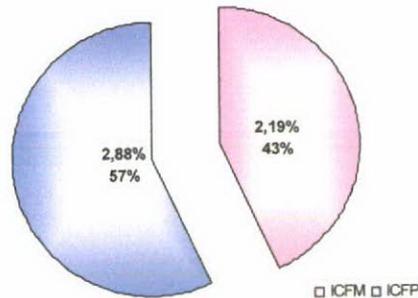
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

A partir de Bell Ville esa diferencia es mayor a dos veces la presión municipal, llegando a valores mayores a cuatro veces para los últimos lugares del ranking; por ejemplo 4,43 veces en Villa del Rosario y 4,33 veces en Almafuerte.

III.2.5 Intermediación financiera

Este grupo presenta un ICFG del orden del 5% conformado por importantes participaciones fiscales de ambos niveles de gobierno (2,88% la Provincia y 2,19% los municipios) según se observa en el Gráfico 12.

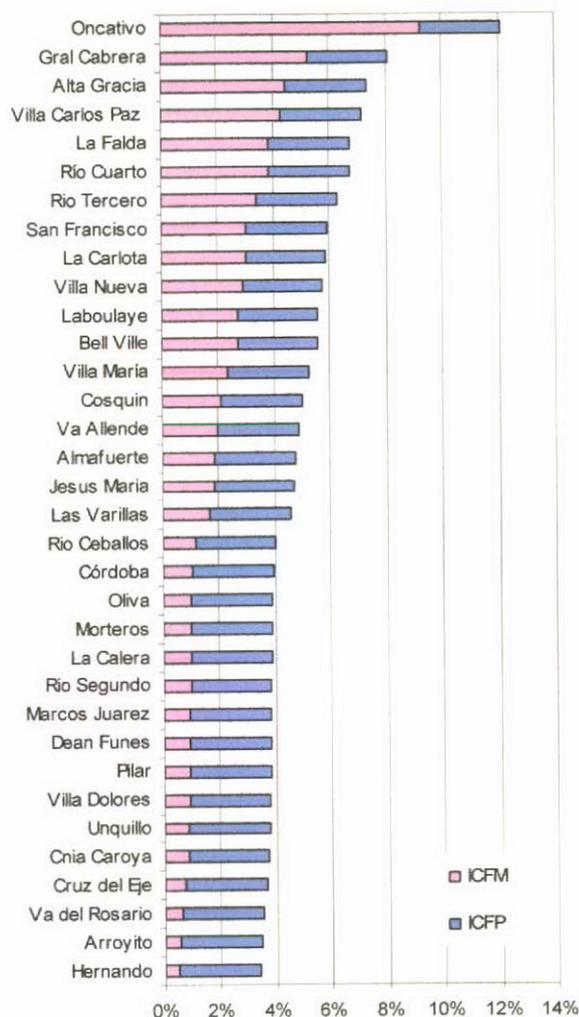
Gráfico 12: Composición ICFG Intermediación Financiera



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Es decir, si bien la carga fiscal provincial es importante, la presión municipal acompaña también esta apreciación. Se observa en los 9 primeros puestos del ranking que la presión fiscal municipal supera a la provincial. En el puesto 10, Villa Nueva, ambas presiones se equiparan para luego ganar terreno la presión fiscal provincial. En Hernando, el ICFM es casi 6 veces el ICFP.

Gráfico 13: Ranking ICFG Intermediación Financiera



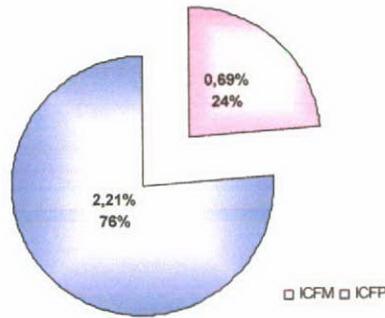
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

III.2.6 Actividad inmobiliaria, empresaria y de alquiler

Con un ICFG de 2,9% este grupo presenta también una relación de 3 a 1 en cuanto la incidencia provincial (2,21%) y municipal (0,69%) respectivamente.

Es también otro grupo fuertemente gravado por el impuesto a los ingresos brutos, el ICFP supera en más de 1,5 veces al ICFM de Río Ceballos. Colonia Caroya, en el otro extremo, el valor de su ICFP es 7,4 veces el ICFM.

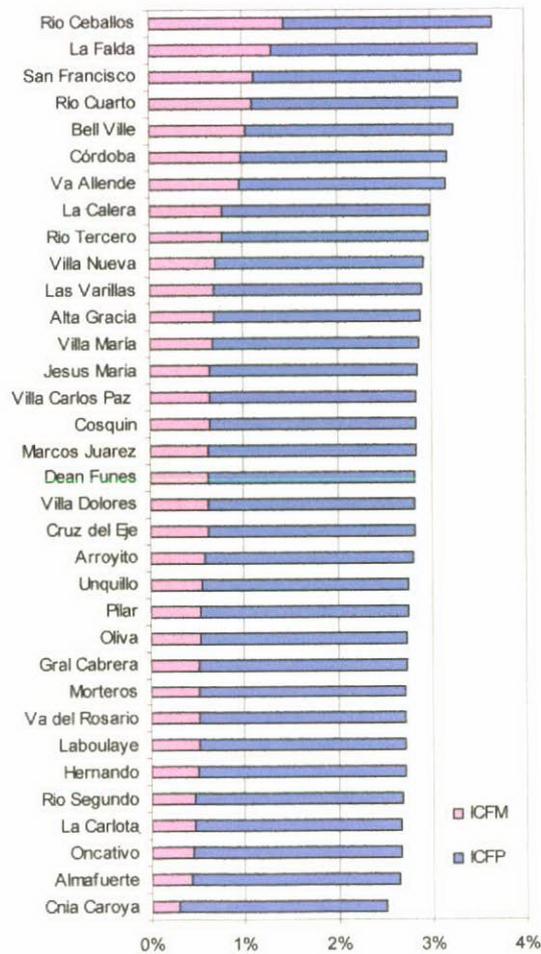
Gráfico 14: Composición ICFG Actividad inmobiliaria, empresaria y de alquiler



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

El Gráfico 15 expone lo antes dicho y el ranking completo de municipios seleccionados según magnitud de población.

Gráfico 15: Ranking ICFG Actividad inmobiliaria, empresaria y de alquiler

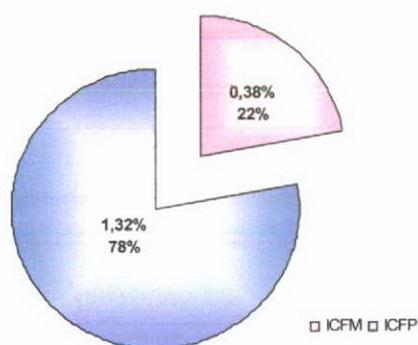


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

III.2.7 Enseñanza, salud y otros servicios sociales

Este es el grupo que menor participación del ICFM (0,38%) tiene en el mix del ICFG que asciende en total al 1,70%.

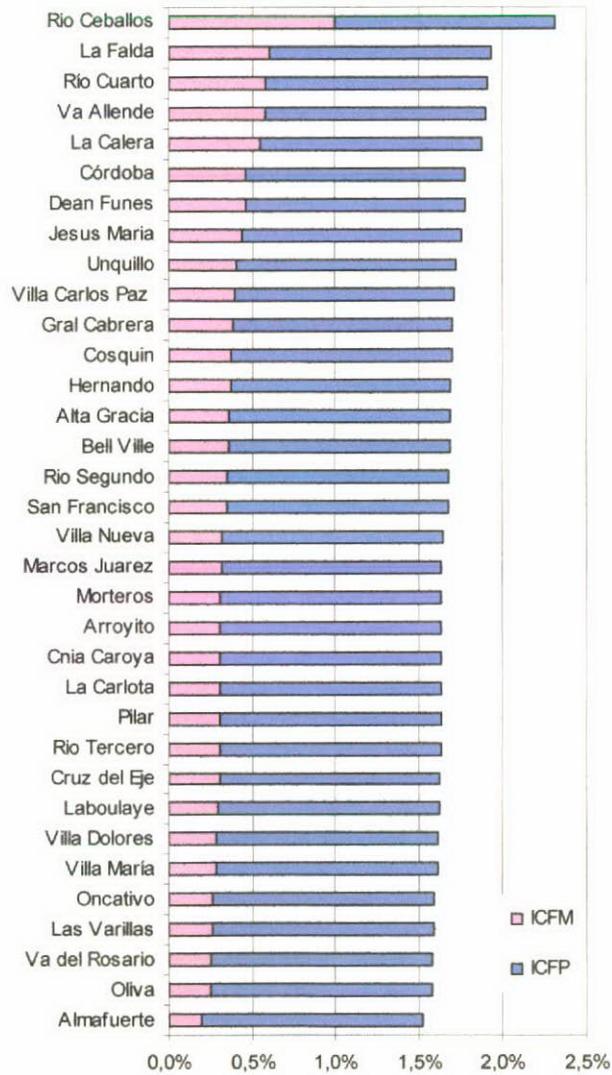
Gráfico 16: Composición ICFG Enseñanza, salud y otros servicios sociales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Este grupo de actividades se encuentra también fuertemente presionado no tanto por la contribución CIS como por el IIB. En el caso de Río Ceballos, donde el ICFM es el más alto de los municipios seleccionados, el ICFP supera en más de una vez a la presión municipal. Como contrapartida, en el caso de Almafuerde, donde el ICFM es el menor de la muestra con un valor de 0,20%, es aproximadamente 7 veces el ICFP.

Gráfico 17: Ranking ICFG Enseñanza, Salud y otros servicios sociales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

IV. La Carga Fiscal Global por actividad según la proporcionalidad de participación

Tal cual se mostró en el Gráfico 2 al comienzo de este informe, la carga fiscal global se compone por la presión fiscal ejercida por la Provincia a través del Impuesto a los Ingresos Brutos y por cada municipio mediante la Contribución sobre el Comercio, la Industria y los Servicios.

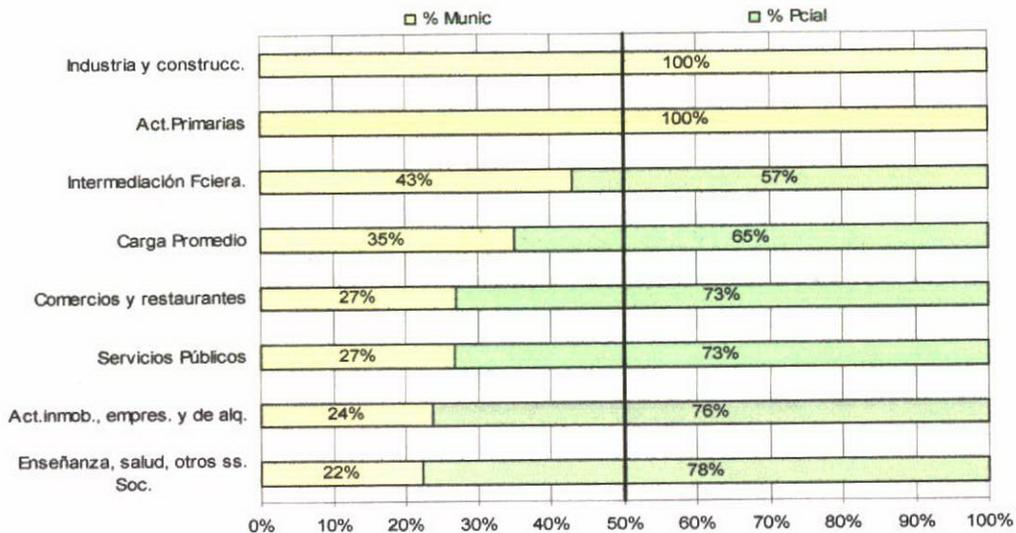
En esta sección se desarrolla otra manera de analizar dicha carga global vía participación que ejerce cada nivel de gobierno en el total de la carga. De esta manera se estaría identificando que nivel de gobierno ejerce más presión sobre las actividades económicas.

Para esto, se plantea el siguiente ejercicio: siendo el ICFG el 100% de la carga, se calcula el “índice de proporcionalidad” según contribuya a esa carga cada nivel de gobierno. A partir de estas proporciones, si tanto la Provincia como los Municipios participan con el 50% sobre una actividad, son “equiproporcionales” en la carga fiscal global, de lo contrario uno ejerce más presión que el otro. Esa mayor presión podría interpretarse como un mayor servicio ofrecido por el nivel de gobierno y/o mayor desincentivo a su desarrollo y/o mayor fuente de recaudación en la actividad cuya participación supera el 50% de la proporción.

En el gráfico 18 se observa tanto en la Actividades primarias como en aquellas referidas a Industria y Construcción, que los Municipios son los responsables de la carga fiscal. La Provincia se abstiene de cargarlas fiscalmente por el Pacto, como se explicó en el cuarto informe parcial. En las actividades de Intermediación financiera, podría decirse que ambos niveles

gravan de manera muy similar, y para el resto de los grupos de actividades la Provincia ejerce más carga fiscal.

Gráfico 18: Participación Municipal y Provincial en la Carga Fiscal de los grupos de actividades



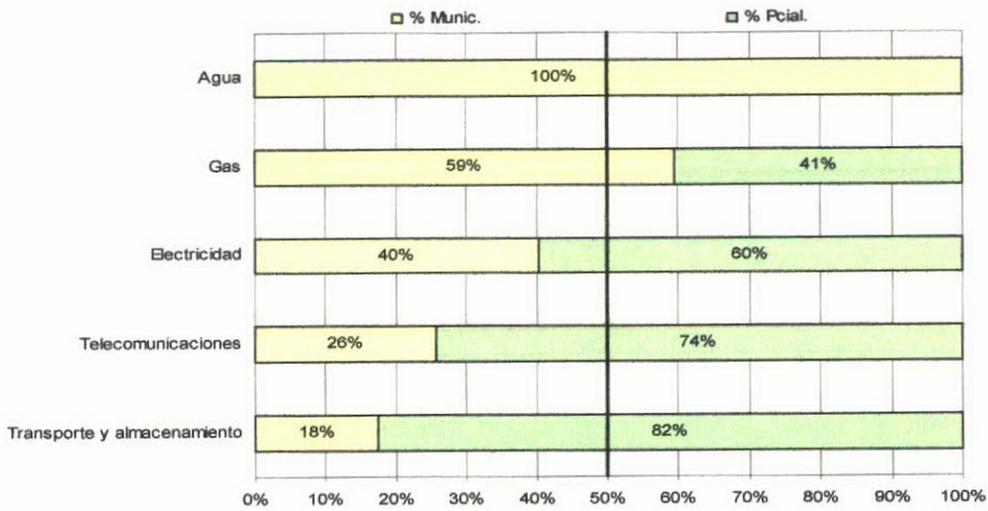
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

A continuación se realiza el mismo análisis pero desagregando a cada grupo por las actividades económicas que lo conforman.

IV.1 Servicios Públicos

Si bien la Provincia (dentro de sus límites geográficos) no grava a la actividad del Agua, el promedio de municipios seleccionados sí lo hacen, reflejado en la participación del 100% de los municipios. Luego le sigue la actividad de distribución del Gas, donde los municipios superan en un 10% a la Provincia en el total de carga fiscal. En el resto de las actividades la Provincia pasa a ser más fuerte en la carga fiscal, llegando a ser responsable en más del 80% de la carga global en la actividad de Transporte y almacenamiento.

Gráfico 19: Participación Municipal y Provincial en la Carga Fiscal de las actividades de Servicios Públicos

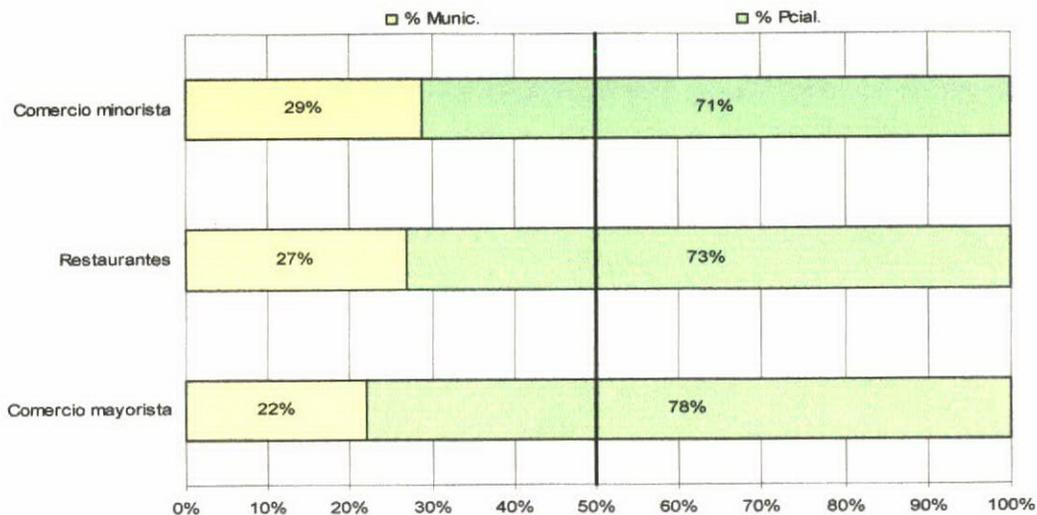


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

IV.2 Comercio y restaurantes

En este grupo de actividades, los Municipios son acreedores como máximo del 30% de la carga global, el resto corre por cuenta de la Provincia.

Gráfico 20: Participación Municipal y Provincial en la Carga Fiscal de las actividades de Comercio y Restaurantes

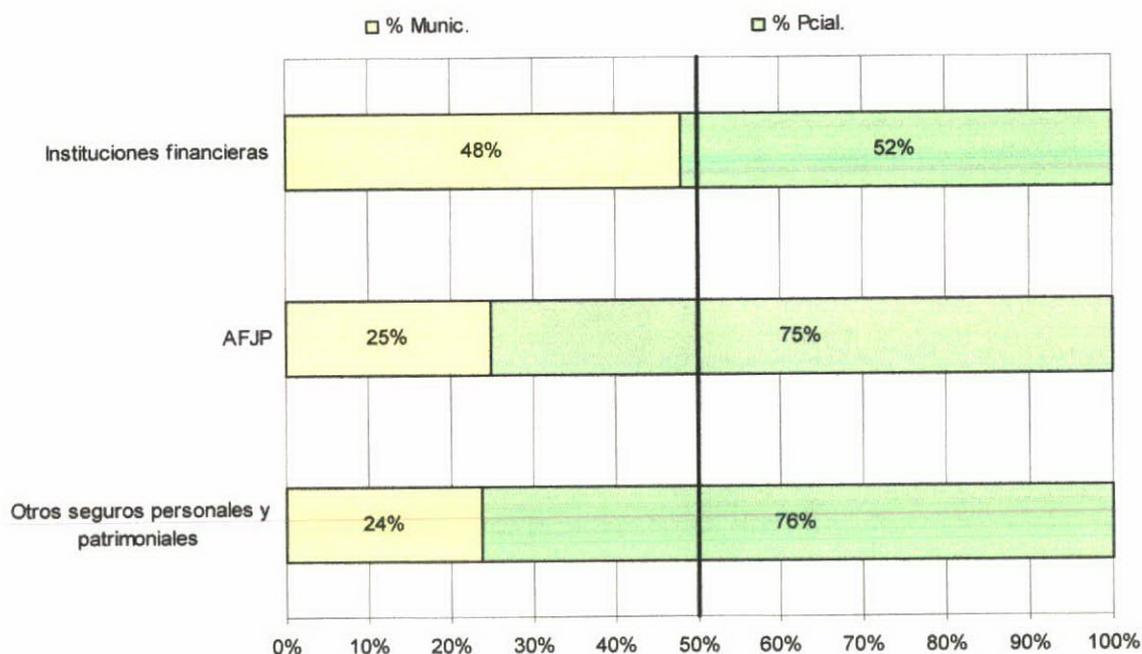


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

IV.3 Intermediación Financiera

Se destaca, al observar el Gráfico 21, que sobre las Instituciones Financieras la carga fiscal de Provincia y Municipios es prácticamente la misma, pero en el resto de las actividades la relación asciende de 1 a 3.

Gráfico 21: Participación Municipal y Provincial en la Carga Fiscal de las actividades de Intermediación Financiera

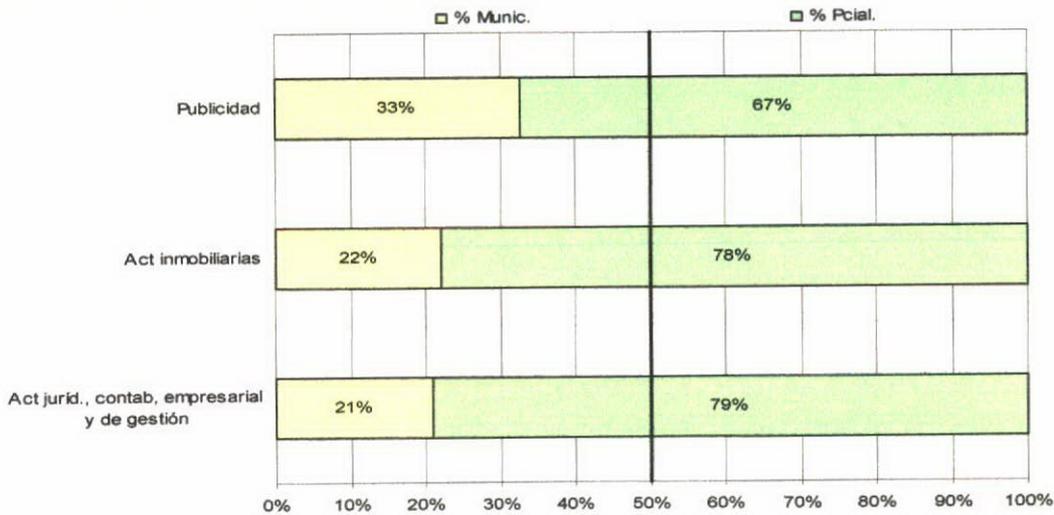


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

IV.4 Actividad inmobiliaria, empresaria y de alquiler

El gráfico 22 refleja la proporción municipal respecto de la provincial en estas actividades, y a lo sumo es solamente un tercio de la carga global.

Gráfico 22: Participación Municipal y Provincial en la Carga Fiscal de las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler

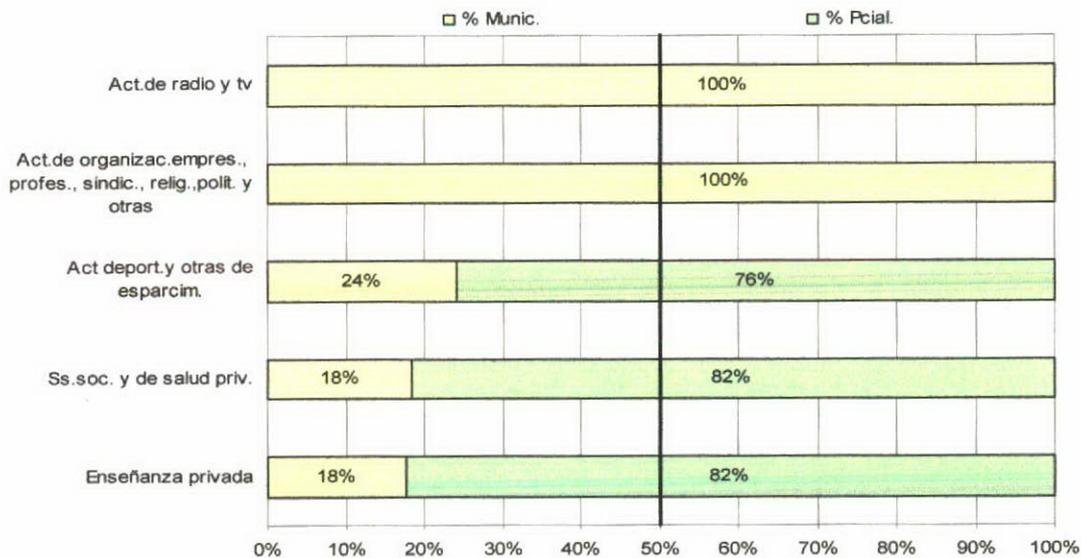


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

IV.5 Actividades de enseñanza, salud y otros servicios sociales, comunitarios y personales

Es interesante observar el gráfico 23 las diferencias significativas en el aspecto fiscal sobre las actividades que componen al grupo. Mientras que en aquellas referidas a la radio y televisión, al igual que aquellas que incluyen actividades de organización empresarial, profesionales, sindicales, religiosas y políticas entre otras, la Provincia no participa en la carga fiscal global, en el resto del grupo participa de forma mayoritaria, adjudicándose hasta el 82% de la carga fiscal global.

Gráfico 23: Participación Municipal y Provincial en la Carga Fiscal de las actividades de enseñanza, salud y otros servicios sociales, comunitarios y personales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

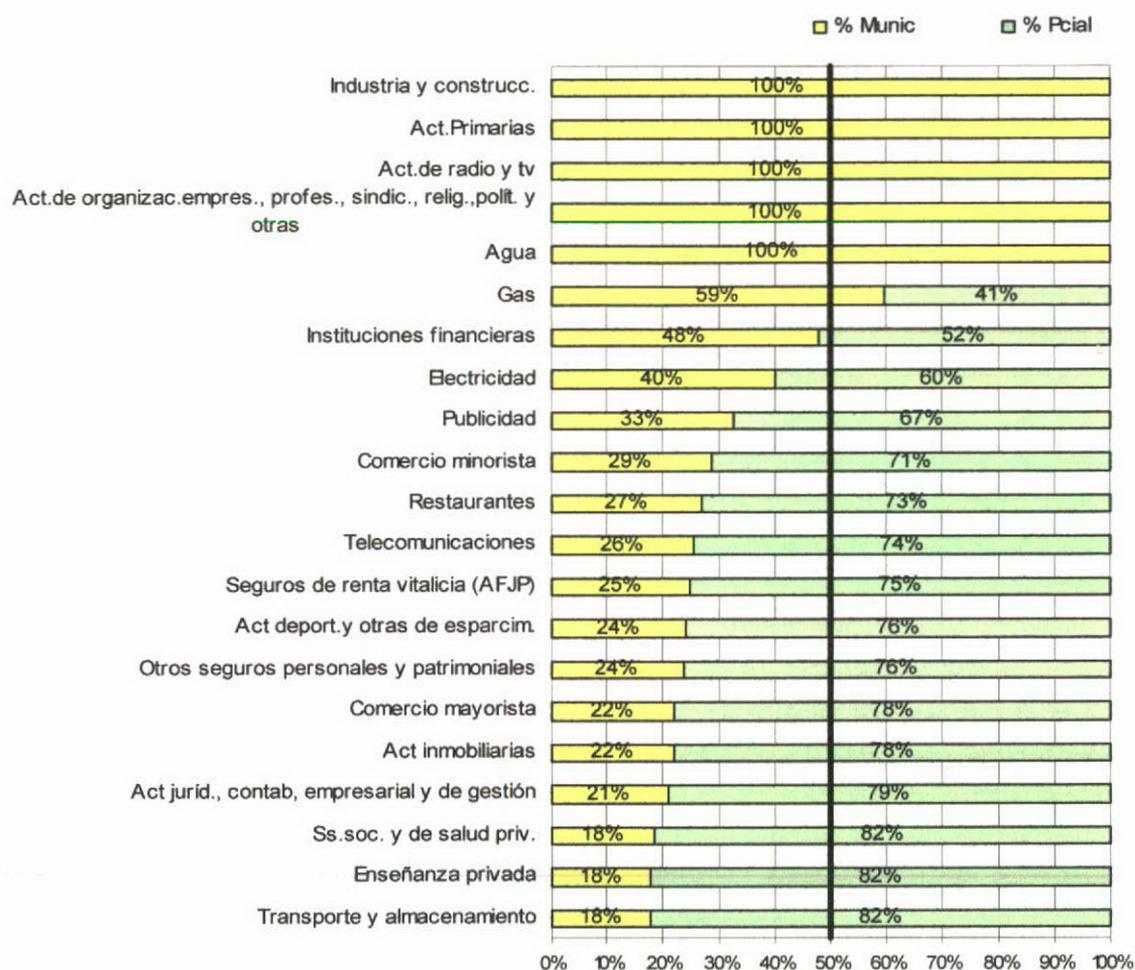
IV.6 Resumen del índice de proporcionalidad en las actividades

De las 21 actividades antes analizadas, se observa en el Gráfico 24 que en sólo una (Instituciones Financieras) tienen proporciones de participación similares tanto la Provincia como los Municipios.

Apenas en 5 actividades (las primeras del gráfico) los Municipios son totalmente responsables de la carga fiscal global y en el Gas esa proporción desciende al 60%. Luego la Provincia comienza a ser más participativa en la carga fiscal global.

En la próxima sección se analiza si el comportamiento antes descrito continúa en cada municipio seleccionado y cuales son los municipios más onerosos.

Gráfico 24: Ranking de la Carga Fiscal en las actividades según la participación Municipal y Provincial



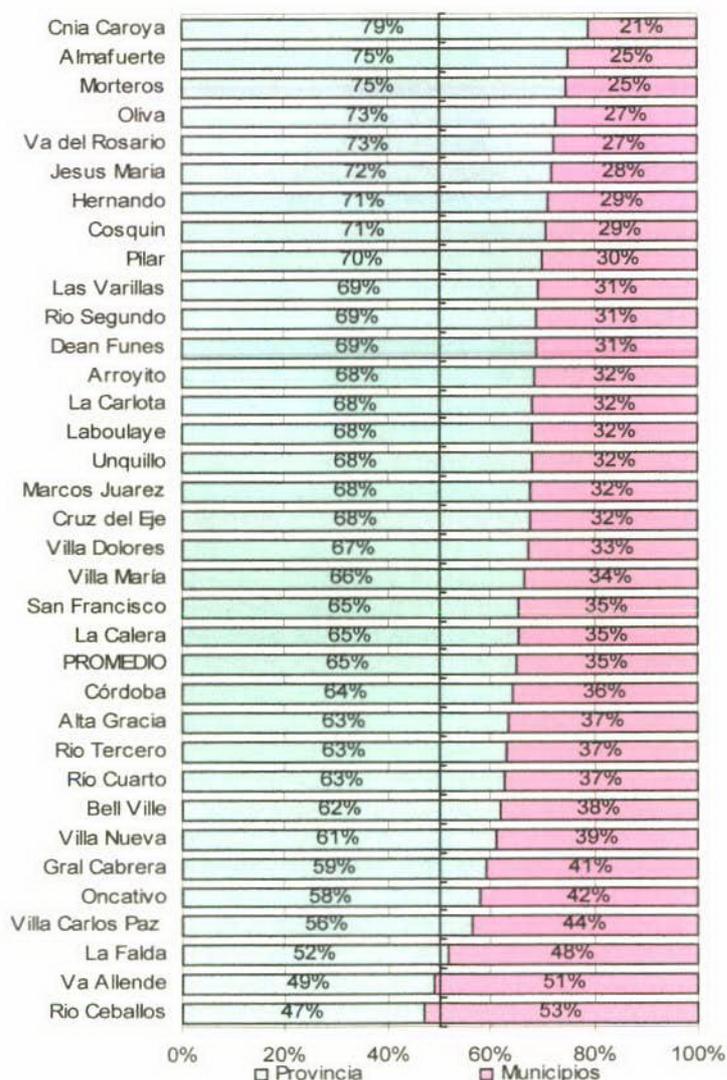
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

V. La Carga Fiscal Global por municipios según la proporcionalidad de participación

V.1 ICFG para todas las actividades por municipio

Si se analiza el ICFG en cada municipio, se observa en el Gráfico 25 que sólo en Villa Allende y Río Ceballos tanto la Provincia como los Municipios son equiproporcionales en la responsabilidad de la carga fiscal.

Gráfico 25: Ranking de municipios según la proporcionalidad del nivel de aplicación



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Luego, la Provincia va ganando terreno de participación hasta llegar casi al 80% en Colonia Caroya.

La fila “Promedio” replica en esta oportunidad al Gráfico 2 expuesto anteriormente.

A continuación se analizan las diferentes actividades en cada municipio para comparar si este fenómeno de mayor participación provincial se mantiene.

Es importante reiterar que tanto en las actividades Primarias como en las de Industria y Construcción, el 100% de la carga la ejercen los municipios, ya que son actividades contempladas como exenciones en el Pacto Federal.

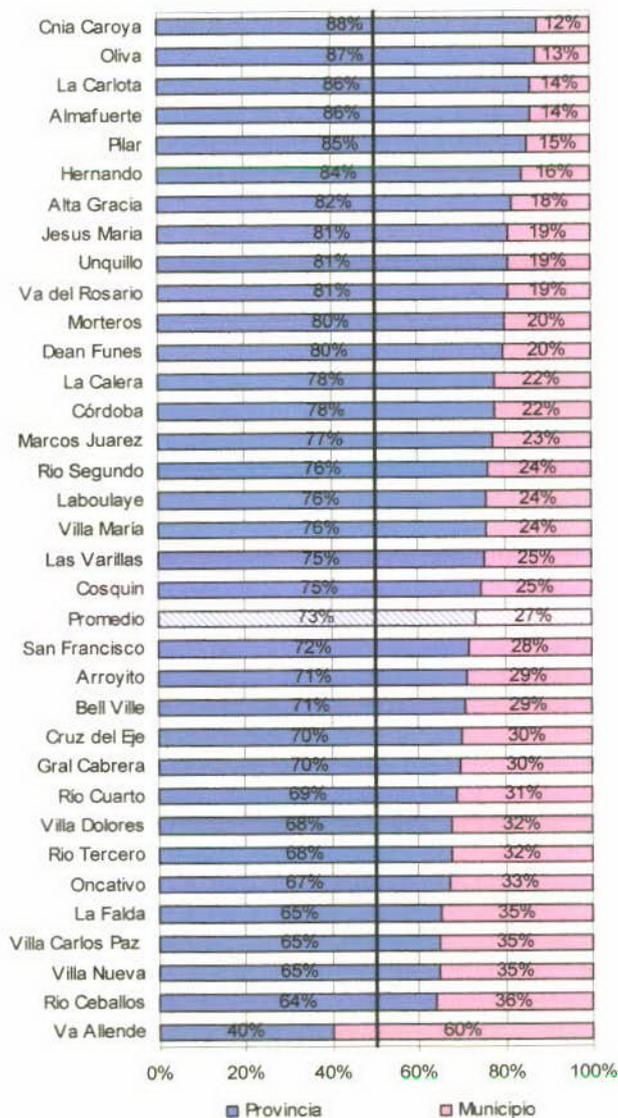
V.2 Proporcionalidad de participación en Servicios Públicos por municipios

Este grupo de actividades es más gravado por la Provincia que por los municipios, si se recuerda que el promedio para todos los grupos es de 65%. En este grupo ese valor asciende al 73% según se observa en el Gráfico 26.

Salvo el caso de Villa Allende, para el resto de los municipios la participación provincial en la carga supera a los Municipios, llegando al 88% en Colonia Caroya.

Si se analiza cada una de las actividades que conforman al grupo, se observa que el ranking precedente no se mantiene.

Gráfico 26: Proporción de participación en los Servicios Públicos



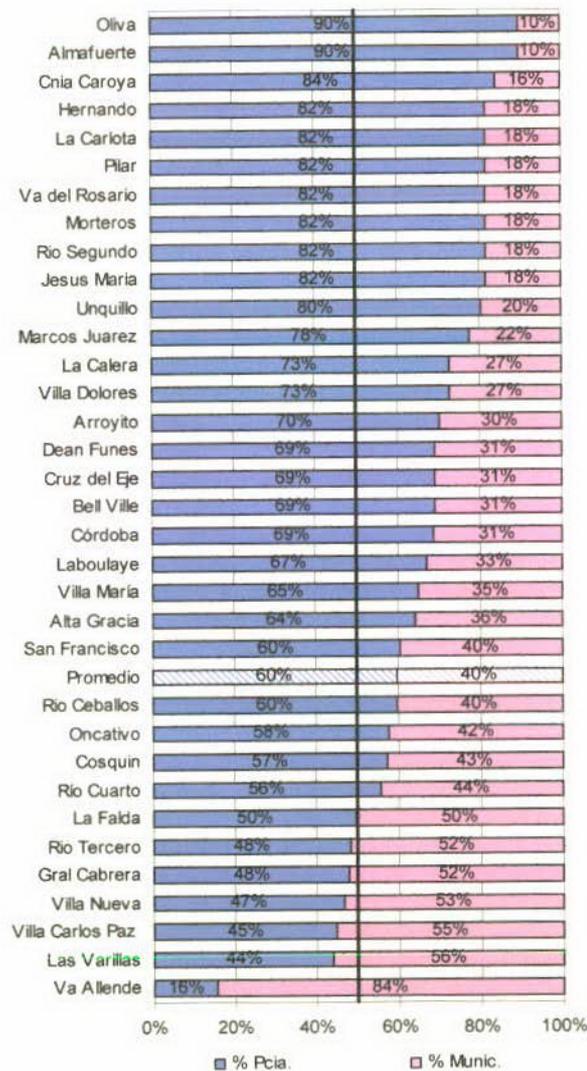
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

V.2.1 Electricidad

Dentro de estas actividades, el promedio de participación provincial es menor, no sólo respecto al grupo de los Servicios Públicos sino también al promedio general de todas las actividades. Sin embargo existe una elevada amplitud en la participación provincial según el municipio que se trate. El

Gráfico 27 muestra que mientras que en Villa Allende dicha participación es sólo del 16%, en Oliva o Almafuerde ese valor asciende al 90%.

Gráfico 27: Proporción de participación en el sector de Electricidad

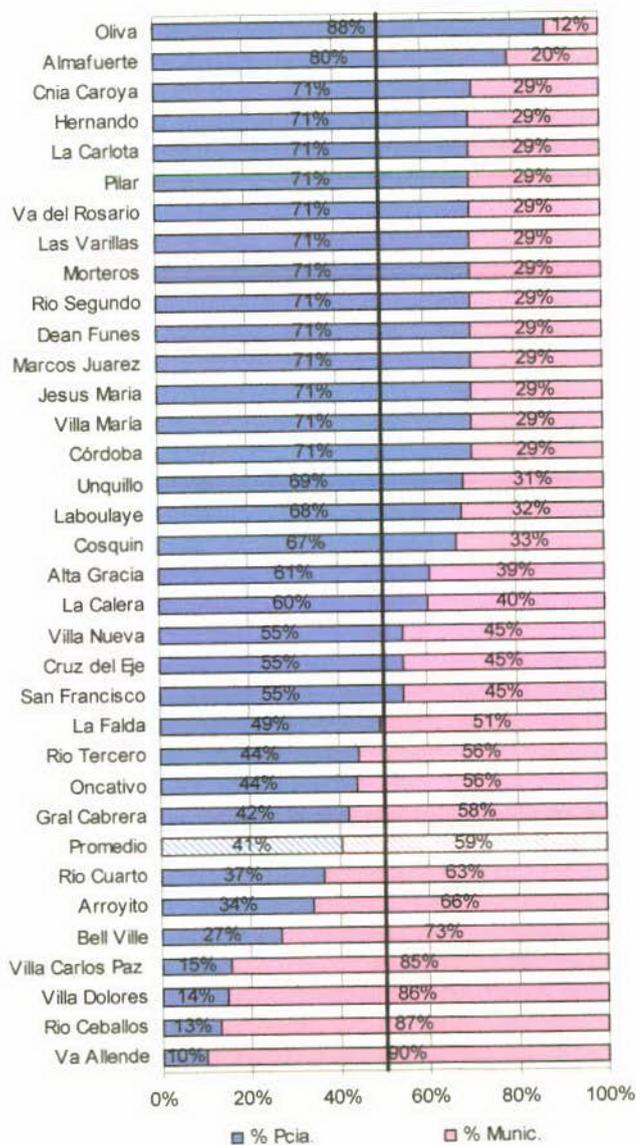


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

La Falda y Río Tercero se muestran como municipios equiproporcionales en cuanto a la incidencia de ambos niveles en la carga.

V.2.2 Gas

Gráfico 28: Proporción de participación en el sector de Gas



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

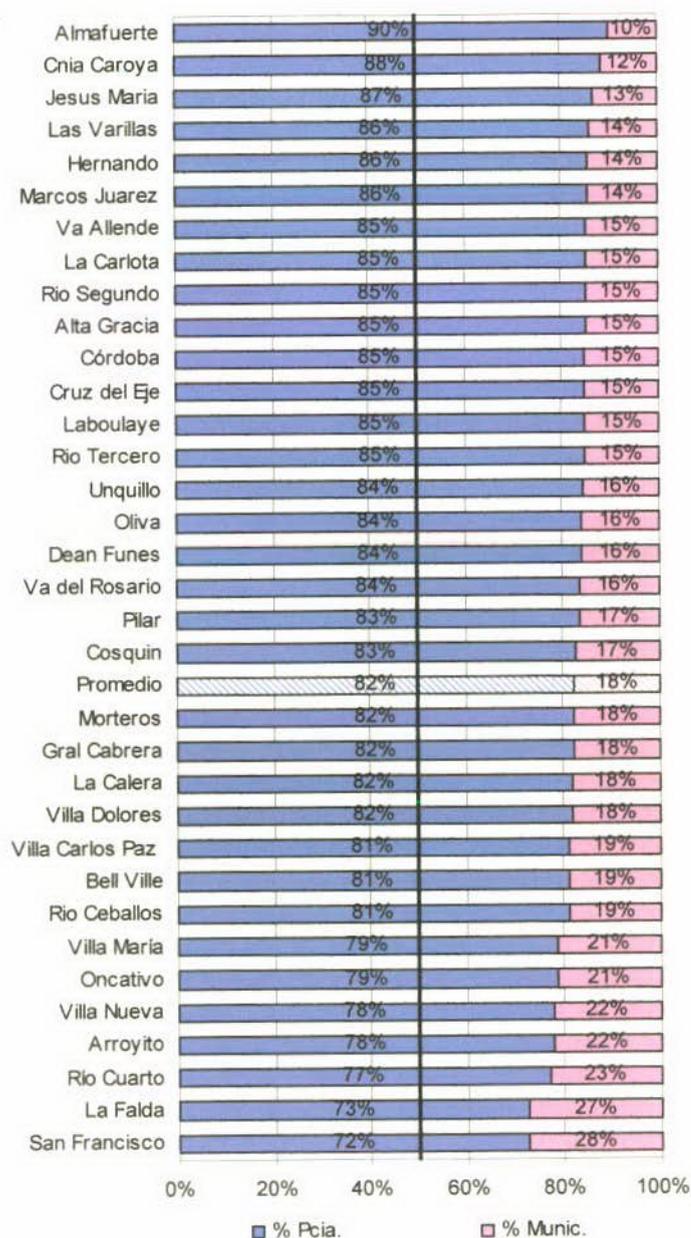
En estas actividades, si bien el promedio de municipios revela una mayor participación de los mismos en la carga fiscal, el mismo se ubica en una posición baja en el ranking.

Nuevamente aquí La Falda aparece como un municipio equiproporcional en la participación de ambos niveles de gobierno en la carga.

V.2.3 Transporte y Almacenamiento

En estas actividades la equiproporcionalidad de ambos niveles de gobierno no es una alternativa, la Provincia supera ampliamente en la incidencia de la carga a los municipios, quienes apenas participan con un 10% en Almafuerate, o a lo sumo con un 28% en San Francisco.

Gráfico 29: Proporción de participación en Transporte y Almacenamiento



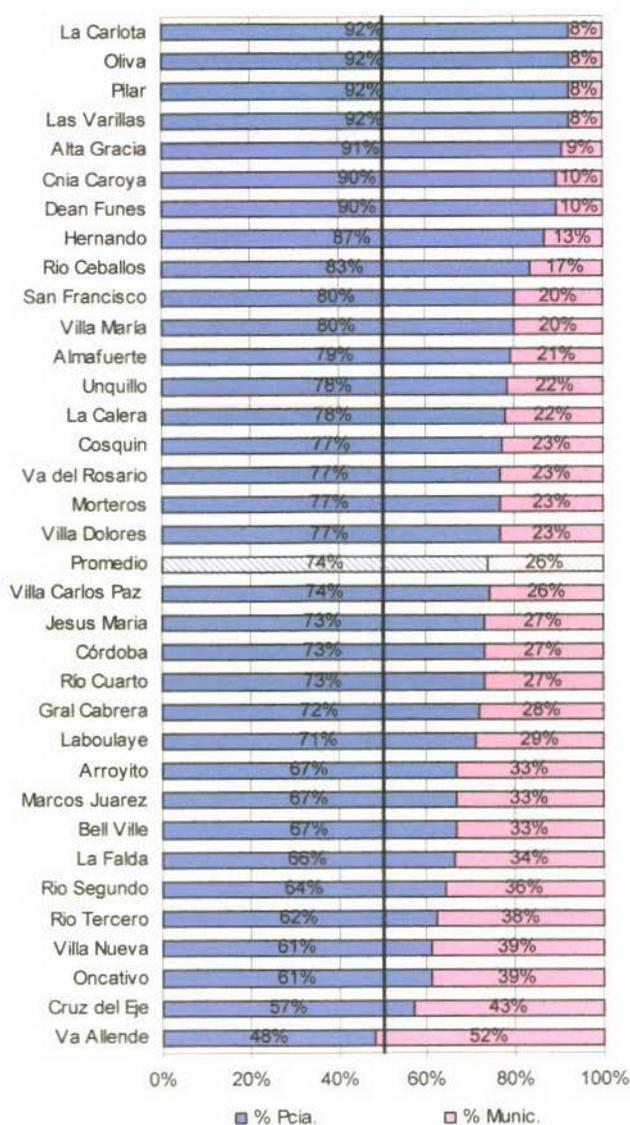
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

V.2.4 Telecomunicaciones

La influencia provincial sigue liderando la participación en la carga, aún de forma más acentuada que el grupo al cual pertenece esta actividad (en La Carlota alcanza un valor 92%).

Villa Allende se destaca no sólo por ser el último en el ranking respecto al orden de participación provincial, sino por presentar valores equiproporcionales de participación en la carga fiscal.

Gráfico 30: Proporción de participación en Telecomunicaciones

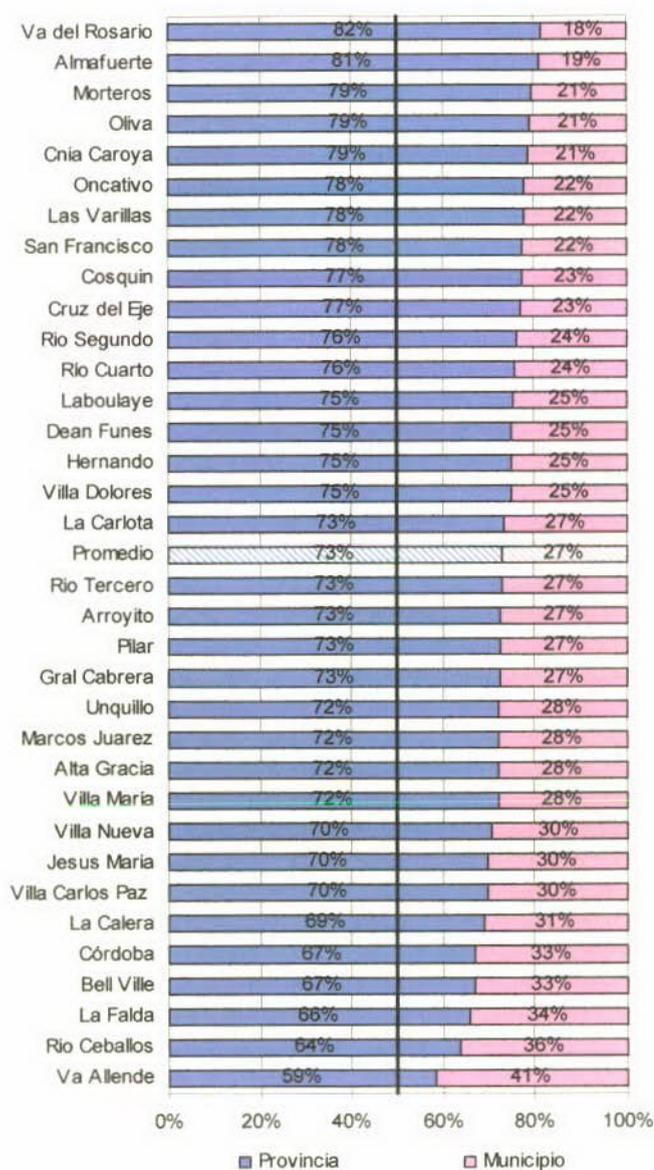


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

V.3 Proporcionalidad de participación en Comercio y Restaurantes por municipios

Este grupo de actividades tiene una marcada proporcionalidad de participación la Provincia.

Gráfico 31: Proporción de participación Comercio y restaurantes

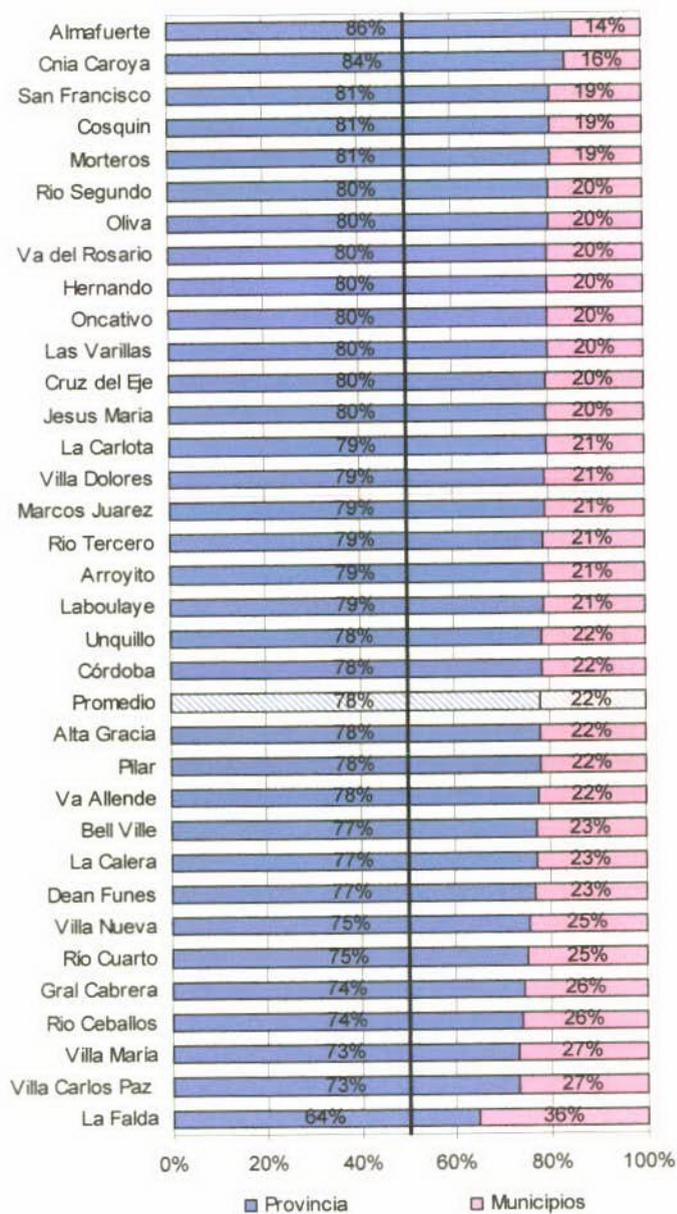


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Sólo Río Ceballos y Villa Allende se encuentran por debajo del promedio general. Villa del Rosario y Almafuerde lideran el ranking con la mayor incidencia de carga fiscal provincial.

V.3.1 Comercio Mayorista

Gráfico 32: Proporción de participación en Comercio Mayorista

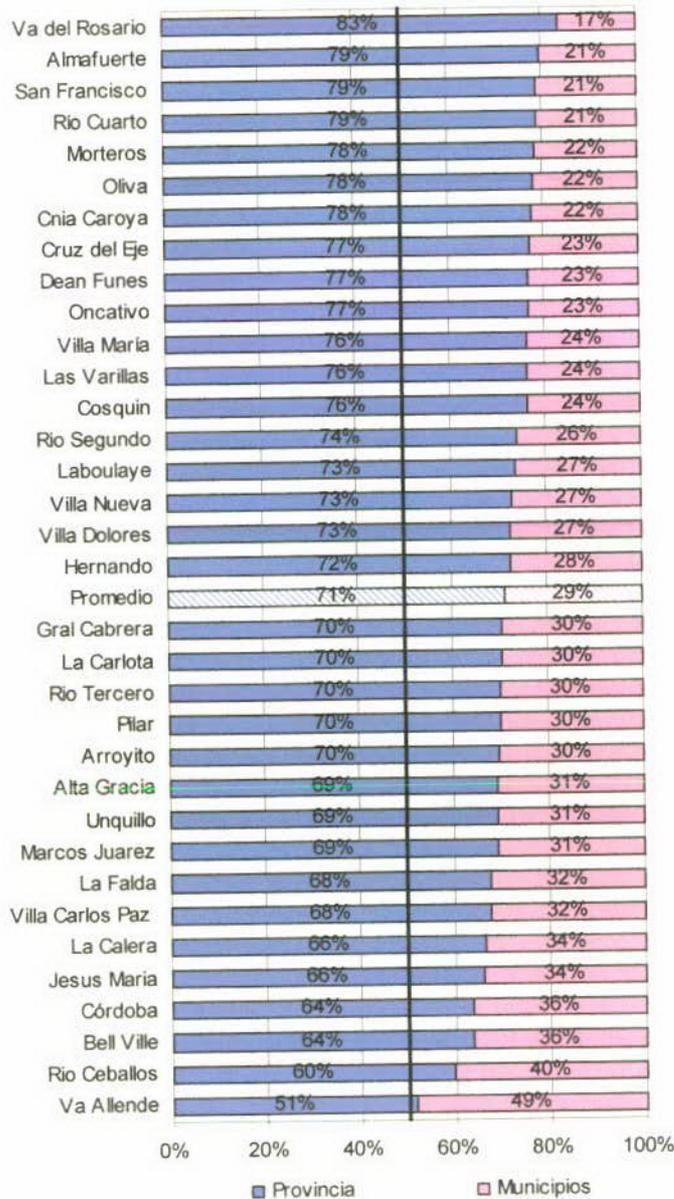


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Como se observa en el Gráfico 32, esta actividad se encuentra aún con mayor proporción de participación que el propio grupo de actividades al cual pertenece.

V.3.2 Comercio Minorista

Gráfico 33: Proporción de participación en Comercio Minorista



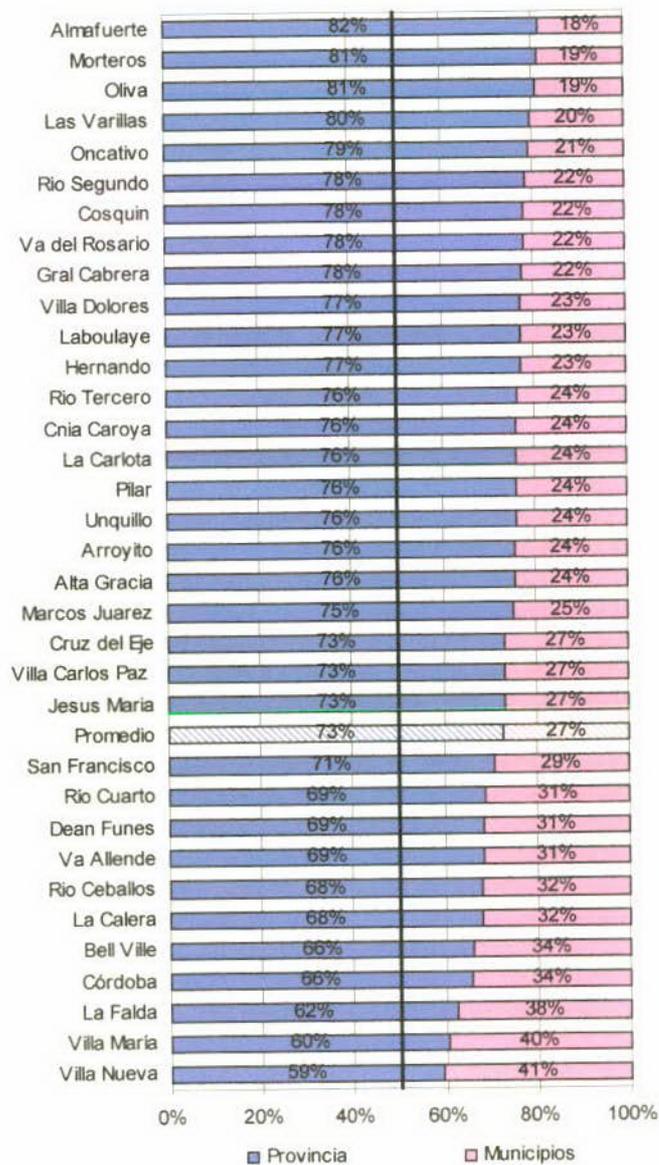
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

En este grupo los municipios participan un poco más que en las otras actividades del grupo.

En el Gráfico 33 puede observarse que Va. Allende muestra valores equiproporcionales de participación para ambos niveles de aplicación.

V.3.3 Restaurantes

Gráfico 34: Proporción de participación en Restaurantes

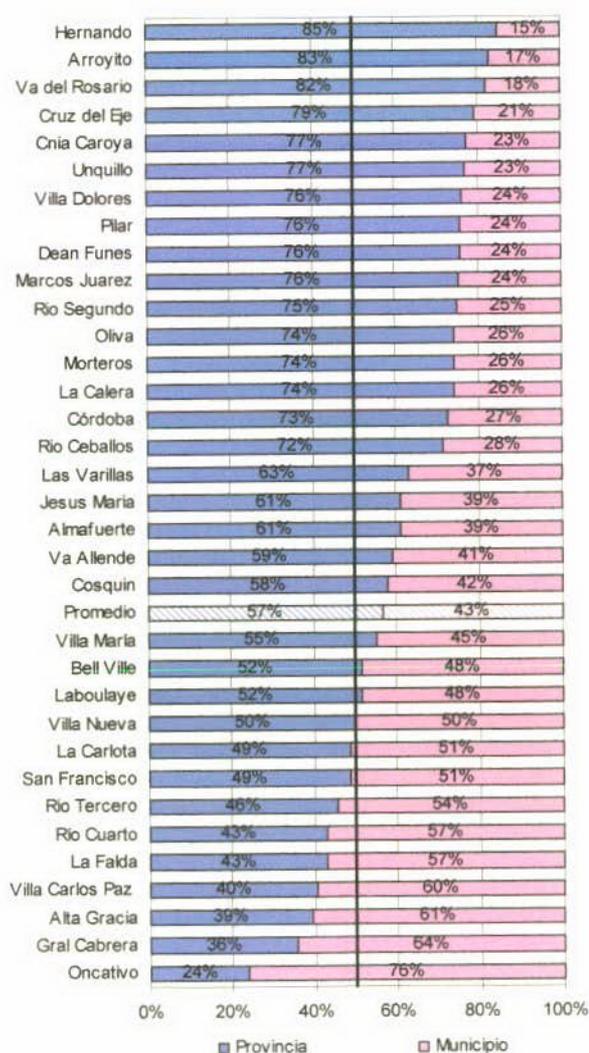


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Esta actividad es la más parecida al promedio del grupo, aunque el orden de los municipios no sea exacto. Tiene una fuerte participación de la Provincia en la carga fiscal, distante a la proporcionalidad pareja de ambos niveles.

V.4 Proporcionalidad de participación en Intermediación Financiera por municipios

Gráfico 35: Proporción de participación en Intermediación Financiera



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

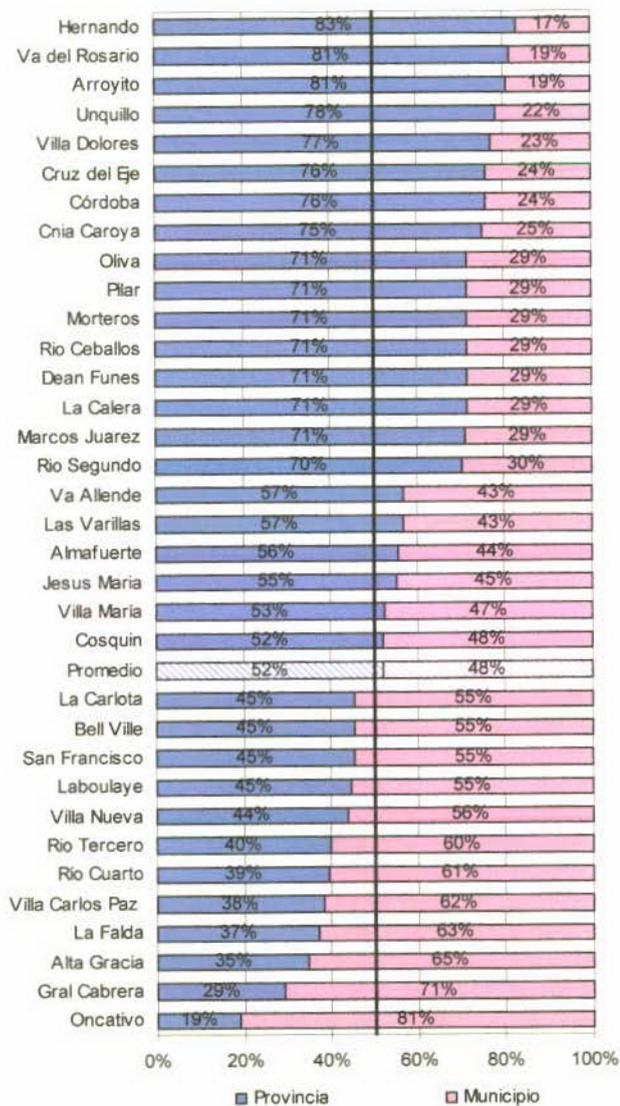
En este grupo de actividades, la participación en la carga fiscal, tanto de la Provincia como de municipios, es bastante dispar, depende del municipio que se trate. Existen municipios responsables de la carga fiscal desde un 15% a un 76% y donde la Provincia participa con un 85% o sólo un 24%.

Sin embargo, el promedio tiende a la proporcionalidad de participación (57% la Provincia y 43% los Municipios) y por lo tanto no resulta extraño que se encuentren varios municipios dentro del rango de equiproporcionalidad: Bell Ville, Laboulaye, Villa Nueva, La Carlota y San Francisco.

V.4.1 Instituciones Financieras

En estas actividades, el promedio de la muestra se encuentra en el rango de proporciones similares entre los municipios y la Provincia. Junto a ese promedio se ubica también Cosquín. En el Gráfico 36 se observa que la distribución es similar a la del grupo de actividades presentada anteriormente.

Gráfico 36: Proporción de participación en Instituciones Financieras



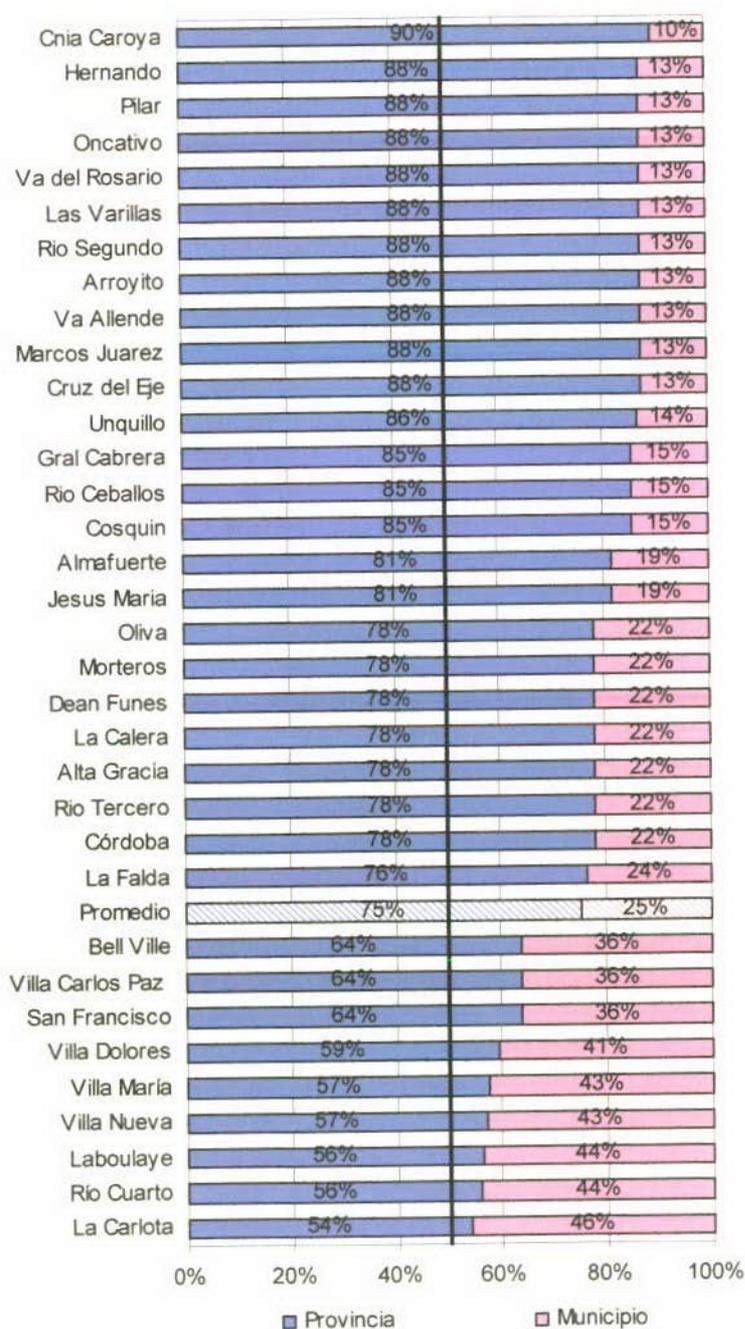
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

V.4.2 AFJPs

Es una actividad donde la mayor carga la ejerce la Provincia, en promedio tres cuartos de la carga se debe a ella y solo el cuarto restante a los

municipios. Esta situación y la de los municipios de la muestra se pueden apreciar en el Gráfico 37.

Gráfico 37: Proporción de participación en AFJP

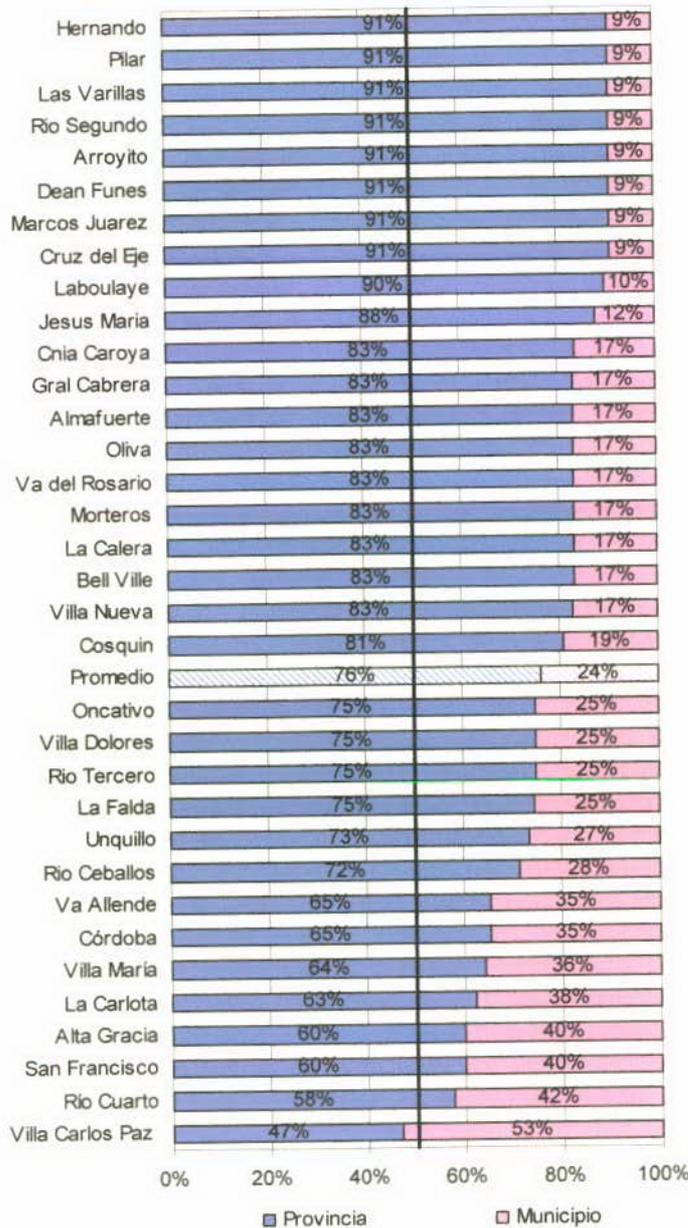


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

V.4.3 Otros seguros personales y patrimoniales

En estas actividades sigue liderando la participación de la Provincia en la carga fiscal de cada municipio, se destacan por ello Hernando, Pilar, Las Varillas, Río Segundo, Arroyito, Deán Funes, Marcos Juárez y Cruz del Eje con un 91%.

Gráfico 38: Proporción de participación en Otros seguros personales y patrimoniales

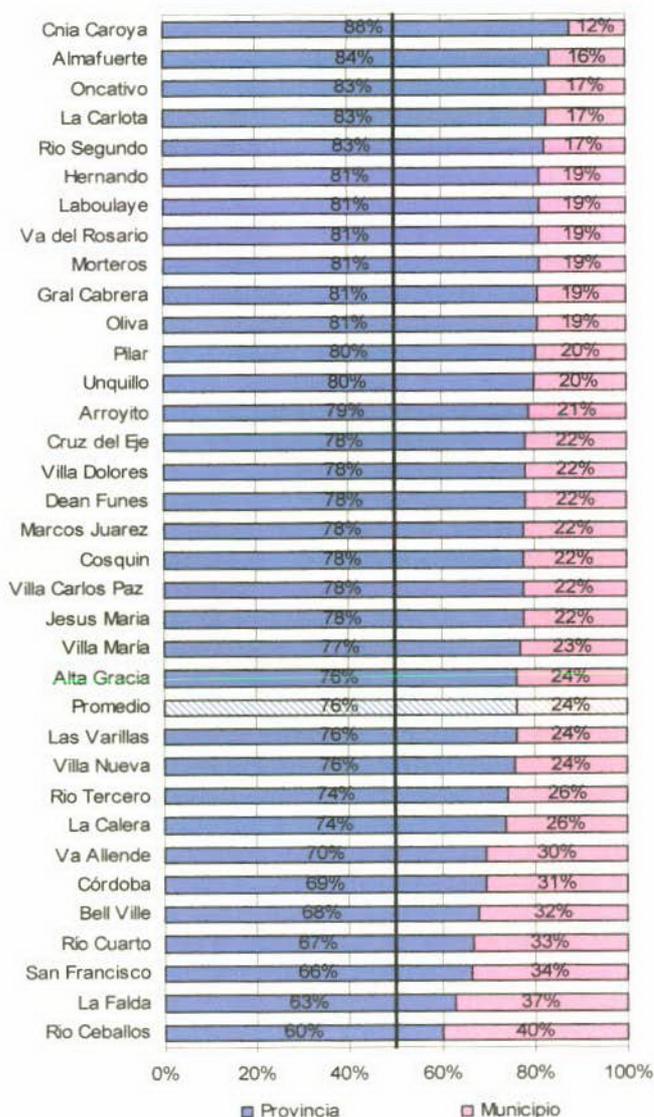


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

V.5 Proporcionalidad de participación en la actividad inmobiliaria, empresarial y de alquiler por municipios

La Provincia es la responsable mayoritaria de la carga fiscal en este grupo de actividades. Llega al 88% en Colonia Caroya y 84% en Almafuerite. Cuando menos, es el 60% de partípe en Río Ceballos.

Gráfico 39: Proporción de participación en Actividad inmobiliaria, empresaria y de alquiler

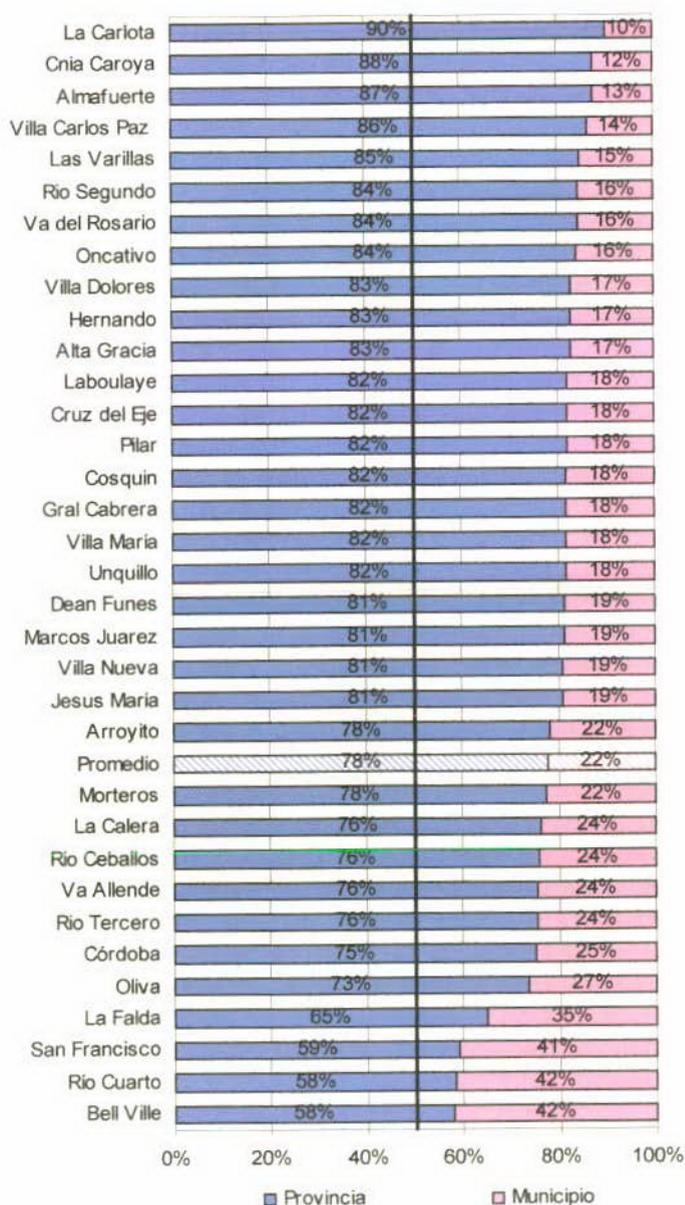


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Este grupo presenta la mayor participación provincial de todos los otros grupos presentados.

V.5.1 Actividad inmobiliaria

Gráfico 40: Proporción de participación en Actividad inmobiliaria

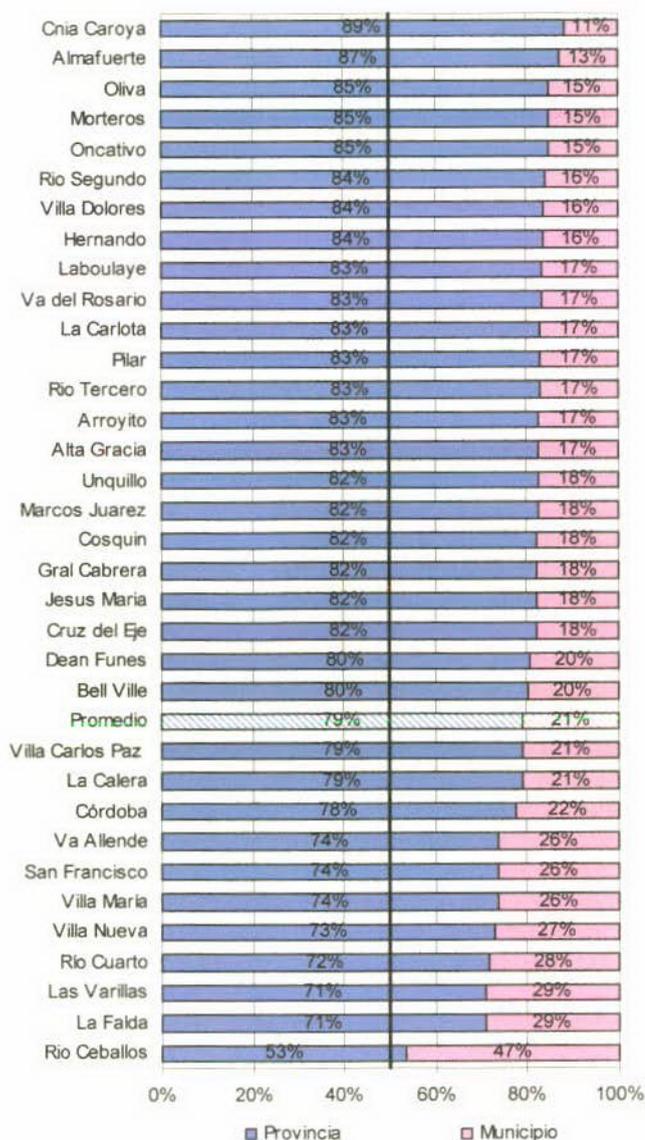


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

En esta actividad la Provincia tiene mayor participación fiscal que los municipios, y en algunos esa influencia llega al 90% como en La Carlota. En cambio, en Bell Ville o Río Cuarto, donde la actuación provincial es menor, sus valores continúan siendo significativos en un 58%.

V.5.2 Actividades jurídicas y de contabilidad

Gráfico 41: Proporción de participación en Act jurídica y de contabilidad

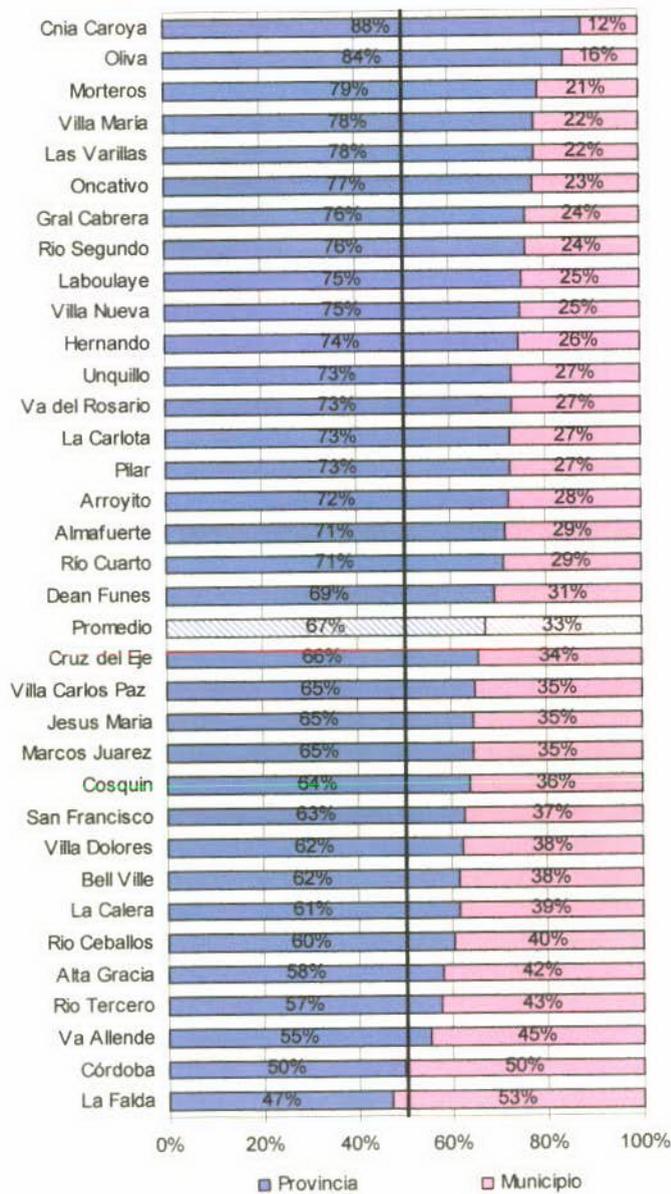


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

En esta actividad la Provincia es muy fuerte en su carga fiscal. Río Ceballos, que se encuentra en el puesto de mayor influencia municipal, la participación provincial asciende al 53%.

V.5.3 Publicidad

Gráfico 42: Proporción de participación en Publicidad

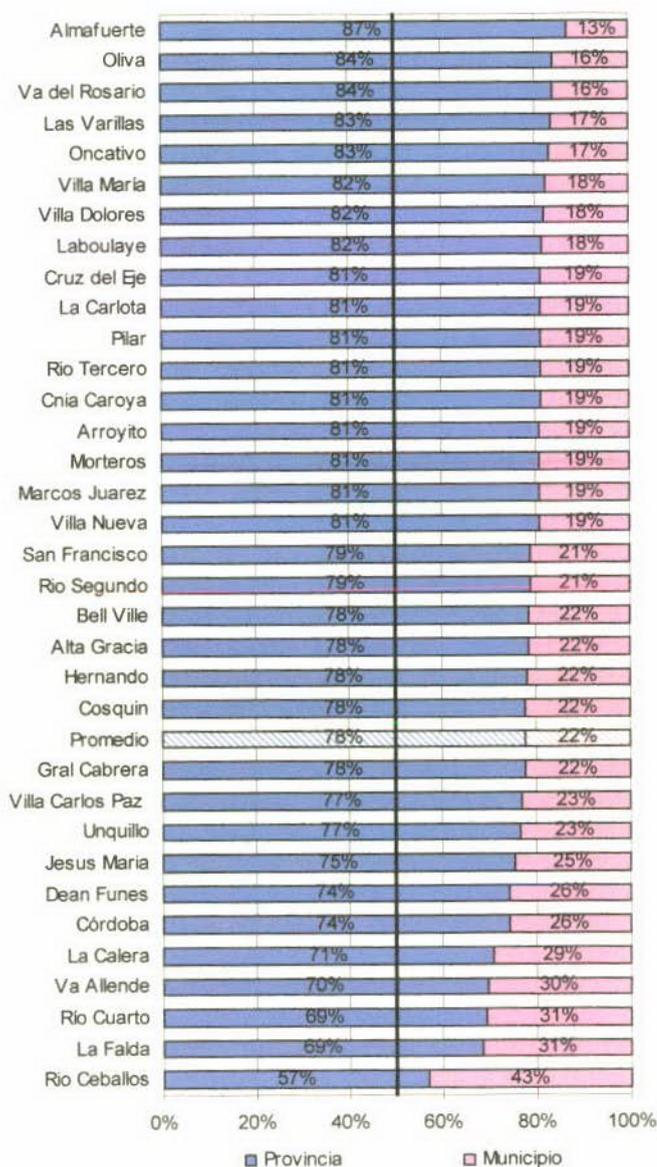


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

En esta actividad los municipios ganan terreno, en La Falda la participación municipal es mayor a la provincial (53% y 47% respectivamente) y Córdoba se presenta como equiproporcional.

V.6 Proporcionalidad de participación en la enseñanza, la salud y otros servicios sociales y comunitarios por municipios

Gráfico 43: Proporción de participación en Enseñanza, salud y otros servicios



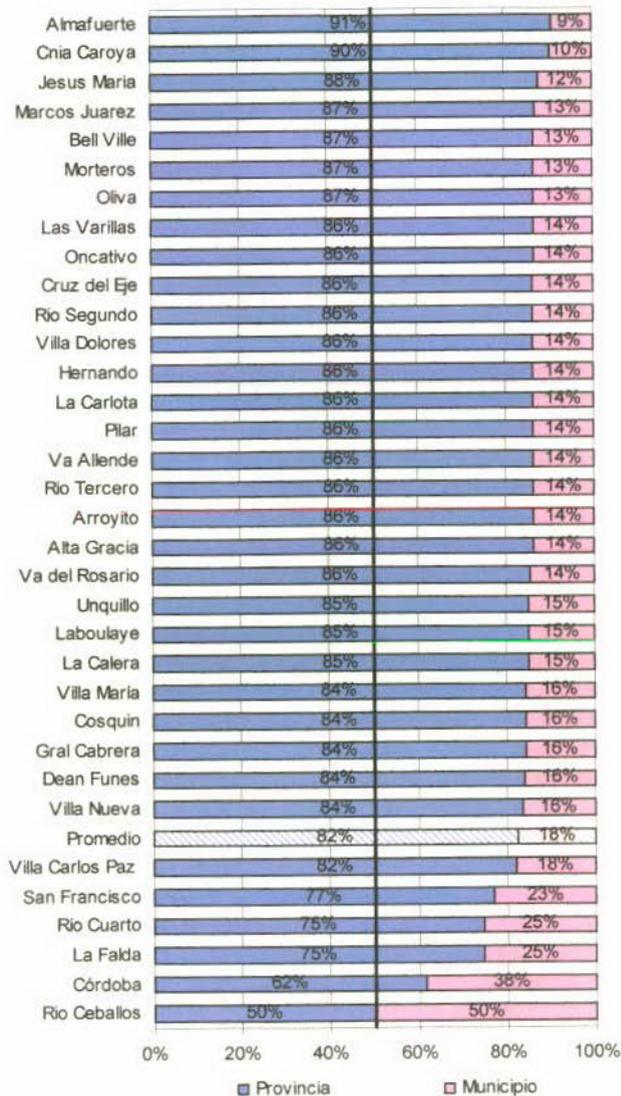
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

La mayoría de los municipios no participa significativamente en la carga fiscal. Con un promedio del 22%, el que más grava es Río Ceballos con un 43% y el que menos es Almafuerde con un 13%.

Esta situación revela una fuerte participación provincial con un mínimo del 57% de su proporción llegando al 87%.

V.6.1 Enseñanza privada

Gráfico 44: Proporción de participación en Enseñanza privada



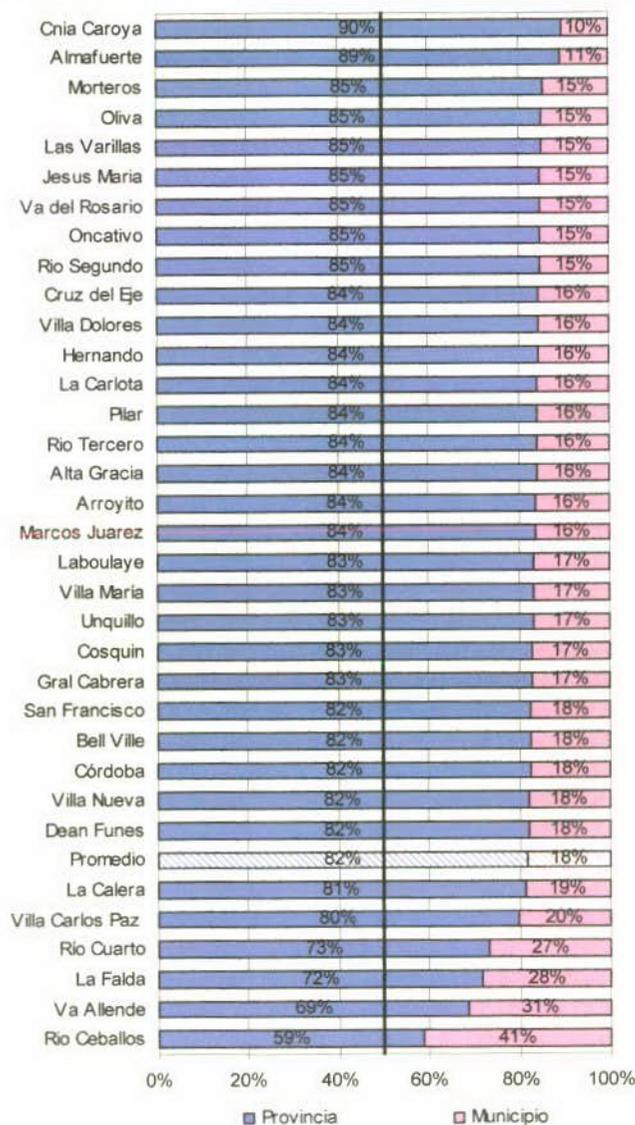
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

En el Gráfico 44 no sólo se observa la gran participación provincial sino también que Río Ceballos presenta valores equiproporcionales. En los restantes municipios asciende la participación provincial.

V.6.2 Servicios sociales y salud privada

Esta actividad presenta un comportamiento similar a la del grupo como se observa en el Gráfico 45.

Gráfico 45: Proporción de participación en Servicios sociales y salud privada

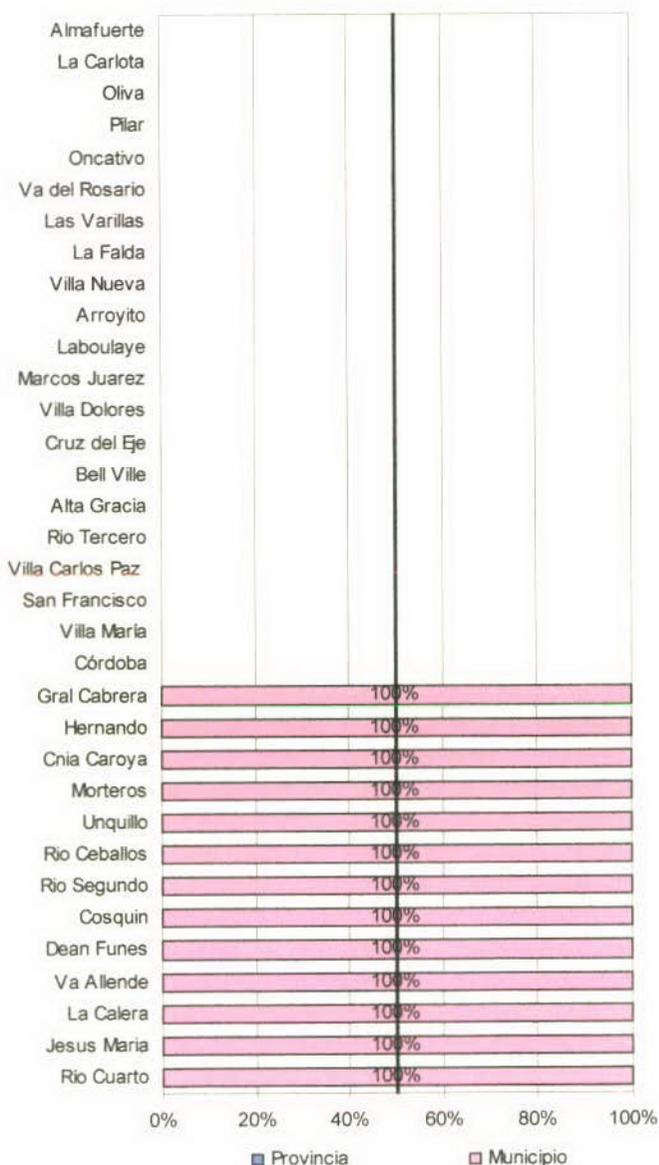


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

V.6.3 Radio y televisión

Esta actividad se encuentra exenta para la Provincia a través del Pacto. La situación en los municipios no es muy diferente, ya que no todos presentan carga fiscal para dicha actividad como se observa en el Gráfico 46.

Gráfico 46: Proporción de participación en Radio y televisión

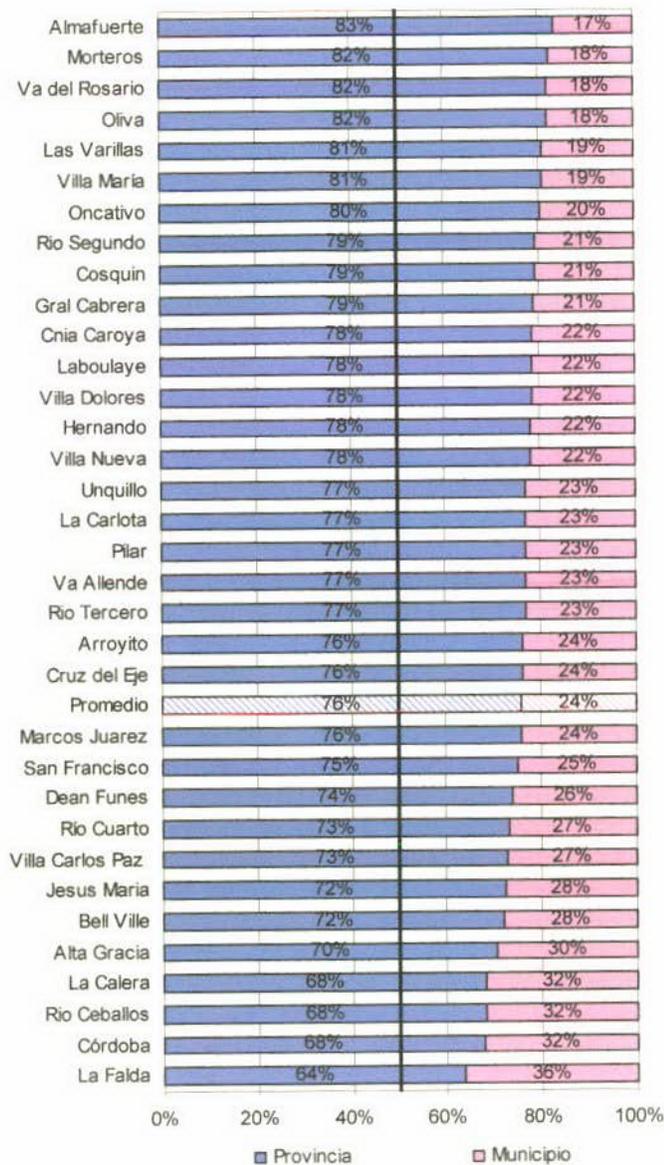


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

V.6.4 Actividad deportiva y de esparcimiento

El Gráfico 47 muestra un comportamiento semejante al grupo caracterizado por su alta participación provincial.

Gráfico 47: Proporción de participación en Actividad deportiva y de esparcimiento



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Conclusión

Luego de todos los datos analizados y tras las conclusiones parciales entregadas en cada etapa, en este último capítulo se intentará sintetizar todo ello, no sólo a modo de conclusión sino además como forma de resumir lo antes desarrollado.

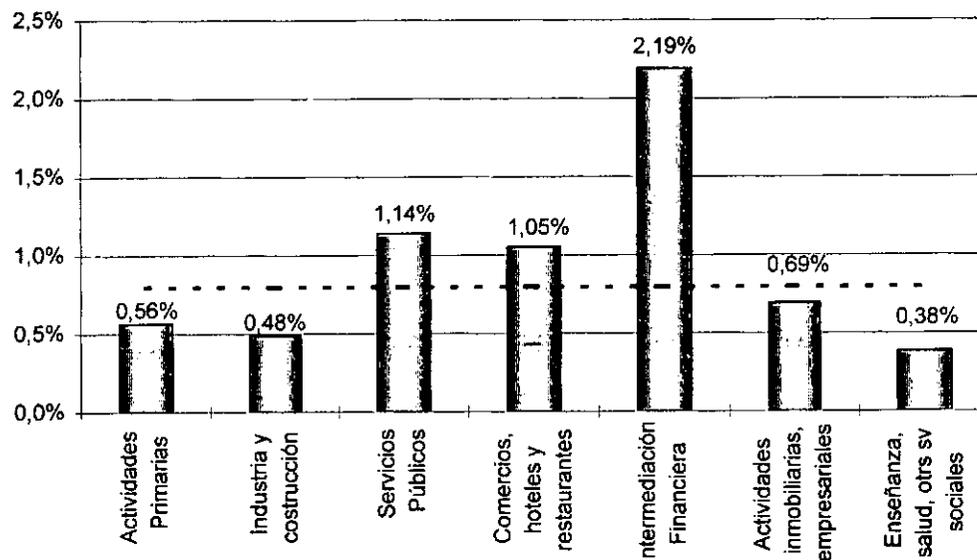
Se comienza con una breve síntesis de las principales conclusiones arribadas en los subniveles de gobierno (primero Municipios y luego Provincia), con el objetivo de llegar a la ilustración conjunta de dichos resultados.

Conclusiones a nivel municipios

En el tercer nivel de gobierno, el valor promedio ponderado del índice de presión fiscal es del 0.79%. Concretamente, el municipio con mayor ICFM es Río Ceballos, el cual presenta un valor de 1.65% para este índice. Es seguido por Villa Allende (1.53%), La Falda (1.36%), Villa Carlos Paz (1.09%) y Oncativo (1.05%). En el otro extremo, los municipios con menor ICFM son Colonia Caroya (0.39%), Almafuerde y Morteros (0.49%).

El gráfico 48, ya presentado en el segundo informe parcial, reproduce el valor promedio de la carga fiscal para todas las actividades (línea de puntos) en todos los municipios de la muestra, y los valores respectivos a cada grupo de actividades. Se observa entonces, que los municipios tienden a gravar más a las actividades financieras (bancos, seguros y AFJP) con una alícuota promedio de 2.19%. En el otro extremo, las actividades menos gravadas son las de Enseñanza, Salud y otros Servicios Sociales, con 0.38%.

Gráfico 48: ICFM promedio por grupos de actividades



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

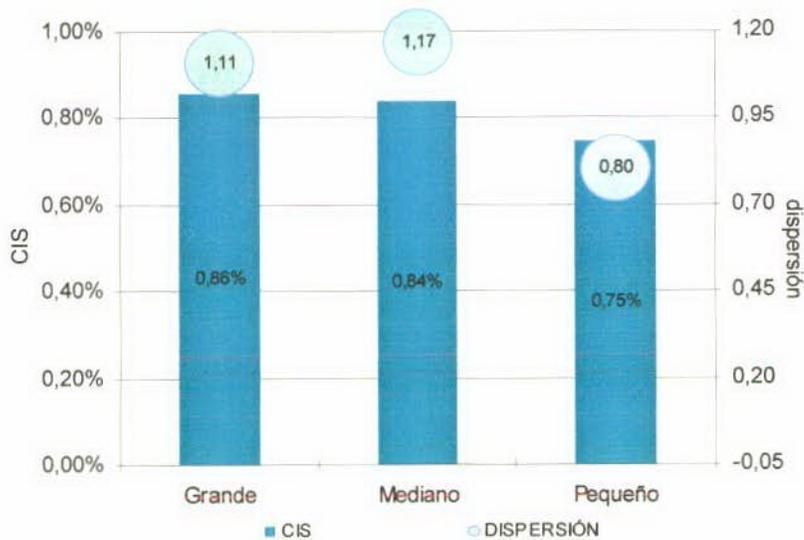
Otro punto elemental es que los municipios bajo estudio fueron seleccionados según el tamaño de su población (todos los mayores a 10.000 habitantes), pero aún así existen diferencias significativas entre dichos tamaños. Esto es importante aclarar ya que la forma en que los municipios gravan a las actividades productivas pueden ser afectados por ese “tamaño”, medido por la cantidad de habitantes de cada uno. Para poder evaluar este efecto se clasificó a los municipios seleccionados en tres categorías: municipios “grandes” (más de 41.200 habitantes), “medianos”(entre 20.600 y 41.200 habitantes) y “pequeños” (menos de 20.600 habitantes)². De este análisis se concluyó que los municipios de mayor tamaño ejercen, en promedio, la presión más alta (0.86%) sobre el total de la actividad productiva que se desarrolla en su territorio. Los municipios de tamaño “mediano”

² Rangos determinados por la regla estadística de (valor máx – valor mín)/N° grupos, sin considerar los valores extremos de población de Córdoba y Río Cuarto.

presentan un valor promedio en el ICFM de 0.84%. En el caso de los municipios “pequeños” el ICFM es bastante menor con un 0.75%.

Este hecho puede encontrar sus explicaciones en varios factores. Uno de ellos es la mayor demanda por bienes y servicios públicos en las ciudades más grandes, debido a que la escala requiere de infraestructura que se adecue a las necesidades que implican los grandes aglomerados (para aliviar los problemas de congestión, contaminación, etc.).

Gráfico 49: ICFM para el total de los municipios seleccionados agrupados por tamaño



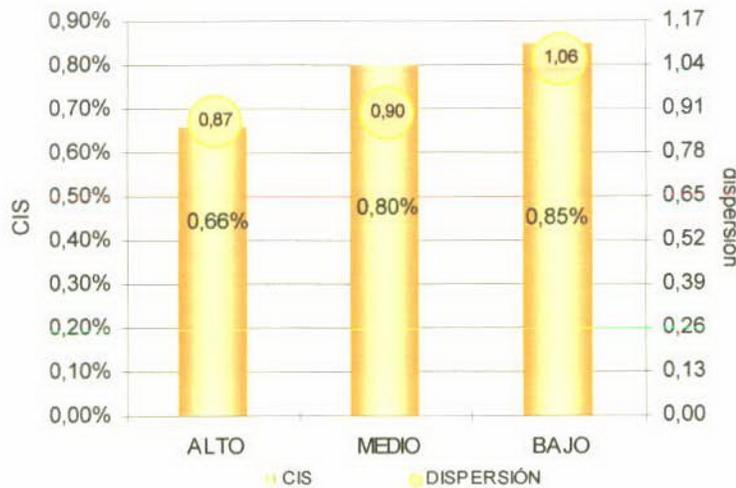
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Finalmente, el nivel de ingreso per cápita también puede afectar la presión fiscal que los municipios ejercen sobre la actividad económica. Para analizar esto se clasificó a los municipios en tres categorías, según tengan ingresos “altos”, “medios” o “bajos”³. A medida que se pasa de una categoría de ingreso más alto a una con ingreso per cápita más bajo, aumenta la presión fiscal ejercida por los municipios a través del cobro de la CIS.

³ Según se indicó en el Primer Informe Parcial.

Pueden plantearse distintas razones para explicar el comportamiento antes mencionado. Una posible opción es analizar el grado de informalidad (y del consecuente nivel de evasión tributaria) que se presenta en los municipios de menor nivel de ingreso. Los municipios con menor producto per cápita suelen presentar una alta correlación positiva con los indicadores de informalidad y evasión, de modo que una alternativa de política tributaria podría ser la de aplicar alícuotas mayores en la CIS ya que sólo recibirán un porcentaje pequeño de la recaudación potencial. Si bien esta opción de alícuotas altas podría profundizar el problema del no cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el corto plazo resulta relativamente más barata que agrandar la base imponible sobre la cual efectivamente se recauda por medio de controles para reducir el incumplimiento.

Gráfico 50: ICFM para el total de los municipios seleccionados agrupados por nivel de ingreso per cápita



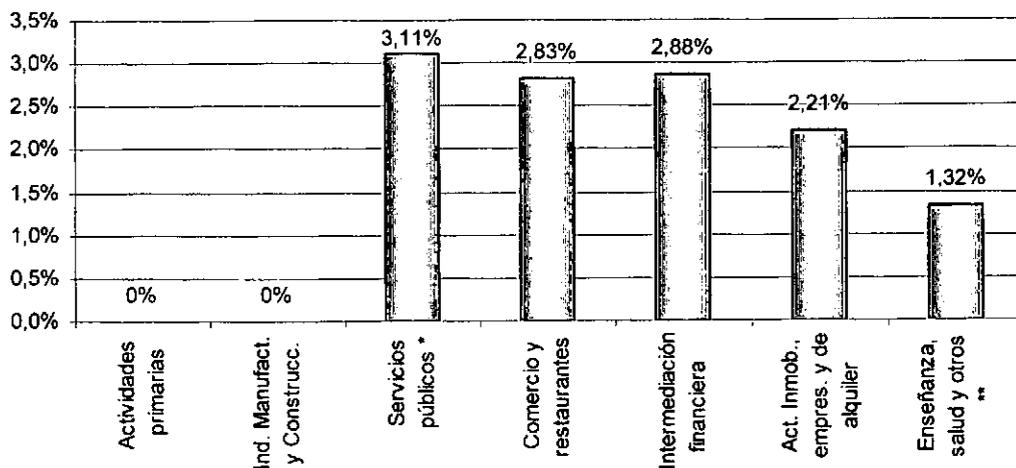
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Conclusiones a nivel Provincia

La alícuota promedio de la carga fiscal provincial para el impuesto a los ingresos brutos es de 1,46%. Al tratarse este índice (ICFP) de un promedio ponderado por el grado de importancia que reviste cada sector productivo en la economía provincial, la causa de este valor puede explicarse en parte por la presencia de exenciones impositivas en sectores con alto grado de participación en el producto total o, por el contrario, por sectores con gran importancia en la economía que se encuentran más gravados. También por el efecto que causan los mínimos y las deducciones existentes.

Del análisis conjunto de los grupos de actividades se concluye que las actividades con menor carga tributaria a nivel provincial son las “Actividades primarias” y las de “Industria manufacturera y construcción”. Por el contrario, el sector comercial y de servicios presenta una mayor carga fiscal, dada por alícuotas más elevadas y además por la menor incidencia de exenciones (ver Gráfico 51).

Gráfico 51: ICFP en los grupos de actividades



Nota 1: * suministro de electricidad, gas y agua; transporte y almacenamiento; correo y telecomunicaciones.

Nota 2: ** servicios sociales, comunitarios y personales.

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

La carga fiscal provincial es mayor, tanto a nivel promedio como así también desagregando en grupo de actividades económicas, que la carga fiscal municipal. Sin embargo, se ha observado que existen ciertas actividades a las cuales la Provincia las ha eximido del pago al impuesto sobre los ingresos brutos mientras que los municipios, en promedio, no lo han hecho y en algunos casos hasta gravan de manera más fuerte que la provincia.

Conclusiones “Globales”

Tal cual se mencionó en otros informes, lo principal es tener en mente los índices de carga fiscal, que aunque sean generales, permiten conocer no sólo la incidencia fiscal sobre las distintas actividades económicas sino además descubrir el mapa económico que los niveles subnacionales (tanto la Provincia como los municipios) intentan delinear.

Agregando a la carga fiscal de los municipios la correspondiente a la Provincia, se llegó a la Carga Tributaria Global ya tratada al comienzo del presente informe.

Lo que a continuación se analiza es la carga fiscal bajo un enfoque de cuadrantes delimitados por los criterios de “caro” y “barato” respecto a los promedios ponderados de la muestra de municipios. Es decir, se presentan los cuatro cuadrantes posibles en el Cuadro 1.

La forma de realizar dicho ejercicio fue tomando como “ordenada” la carga tributaria global de todas las actividades por municipio y como “abcisa” la carga fiscal por actividad en particular para determinar el tamaño de la caja. Luego, para determinar los cuadrantes, se utilizaron los promedios de la muestra en cada caso.

Cuadro 1: Posible ubicación de cada municipio de la muestra

	ICFG (todas las act.)	Actividad particular (ICFG part.)
A. Menos deseable (desalientan los proyectos)	Caro respecto al promedio	Caro respecto al promedio
B. Intermedio 1	Barato respecto al promedio	Caro respecto al promedio
C. Intermedio 2	Caro respecto al promedio	Barato respecto al promedio
D. Más deseable (fomentan los proyectos)	Barato respecto al promedio	Barato respecto al promedio

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

De esta manera quedaron definidos los cuadrantes y la ubicación de cada municipio en ese mapa de dispersión. A continuación se analiza cada grupo de actividades y la identificación de los municipios en cada cuadrante.

Para simplificar la descripción de los cuadrantes, se hace referencia primero al ICFG de todas las actividades y luego al ICFG del grupo de actividades analizado en cada apartado.

Estos cuadrantes determinan que si un municipio se ubica (según su ICFG y de su ICFG de la actividad considerada) por encima de las líneas de promedio de la muestra en ambas categorías, se clasificaría como un municipio “caro-caro”, es decir, la situación menos deseable para quien es o está pensando ser contribuyente de dicho municipio. El caso contrario (por debajo de ambos ejes de referencia) sería “barato-barato”, o sea, la situación más deseable. Luego se encuentran aquellos casos que en promedio es “barato” pero en la actividad específica que se analiza es “caro” (situación intermedio 1) y viceversa, o sea aquella en la cual en promedio es “caro” pero en el grupo de actividades en particular es “barato”.

Estos casos intermedios son en realidad los que más interesan analizar, ya que si un municipio se encuentra por debajo del promedio global para todas las actividades, lo lógico es que en cada actividad también tenga una carga baja. En los casos en que ese municipio “barato” presente un valor

“caro” para una actividad en particular, es señal de desaliento para su desarrollo. El razonamiento inverso se daría en el cuadrante opuesto, es decir “Caro-Barato”.

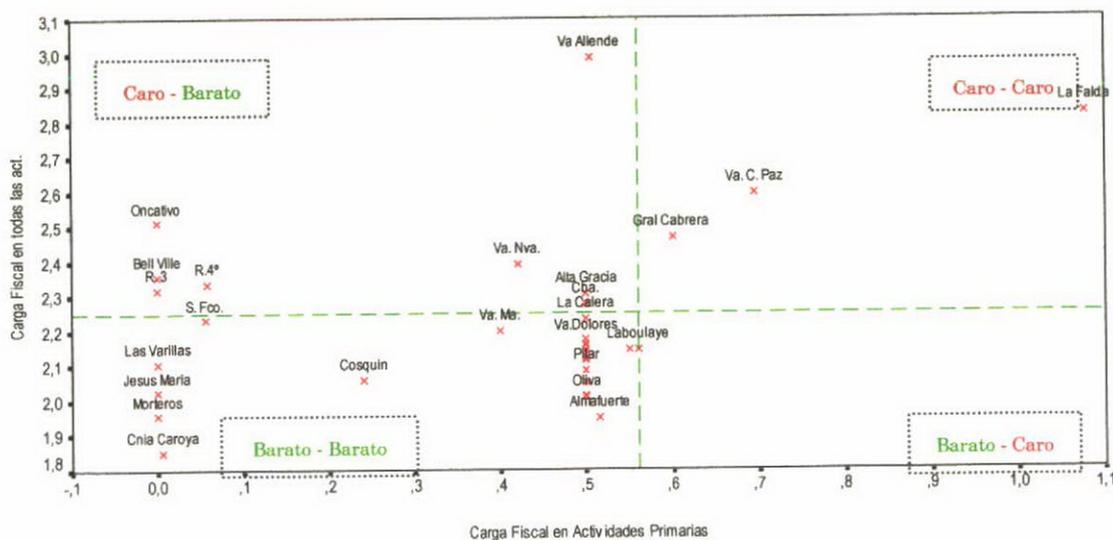
Actividad primaria

Dado que ésta actividad se encuentra exenta del Impuesto a los Ingresos Brutos (referencia del índice de carga provincial), el ICFG es entonces el mismo que la carga municipal.

En el gráfico 52 se destacan dos aspectos:

- Ningún municipio se encuentra en el cuadrante que combina una carga fiscal sobre todas las actividades “barata” pero “cara” respecto a la actividad primaria (Sólo Laboulaye se encuentra en el límite).
- En el otro cuadrante intermedio (Caro-Barato) existen valores muy dispares entre Villa Allende y el resto de los municipios del cuadrante.

Gráfico 52: Cuadrantes de Actividad Primaria



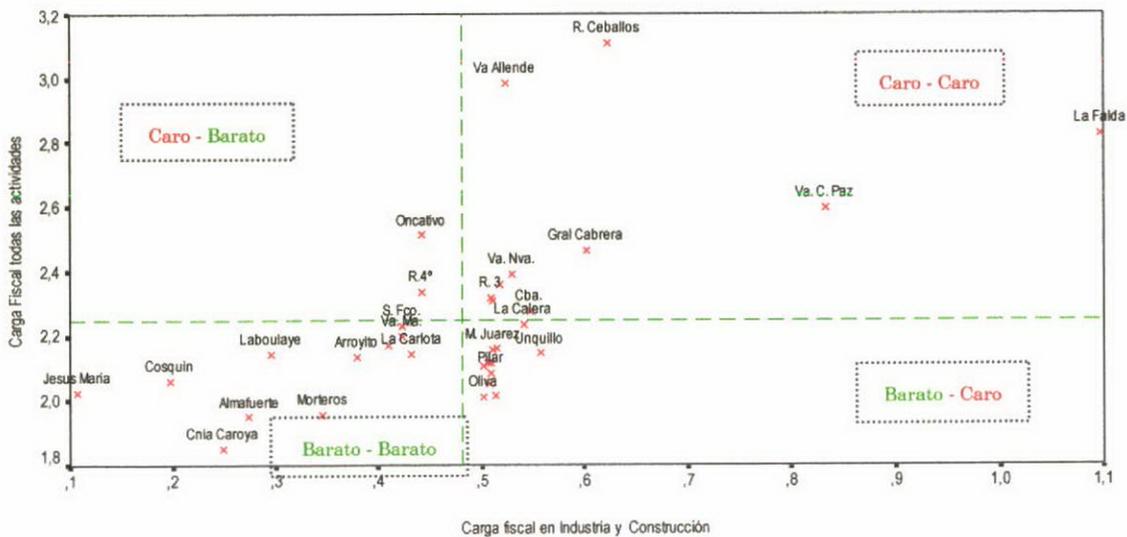
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Dentro de todo no es malo que municipios caros como Oncativo, Villa Nueva, Bell Ville, y todos aquellos que desarrollan las actividades primarias como principales dentro de su economía, si bien se presentan valores altos de carga fiscal dentro del promedio de todas las actividades, se encuentren a la izquierda del promedio de actividades primarias. Esto podría interpretarse como un reflejo que tales municipios potencian sus ventajas comparativas fomentando el desarrollo de las mismas.

Actividad de Industria y Construcción

Dentro de este grupo de actividades el ejercicio no arrojó ningún resultado llamativo: los municipios que son “caros” a nivel de todas las actividades también lo son en el grupo analizado en cuestión y viceversa. Aquellos casos intermedios se encuentran muy cerca de la zona de promedios.

Gráfico 53: Cuadrantes de Actividad de Industria y Construcción



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

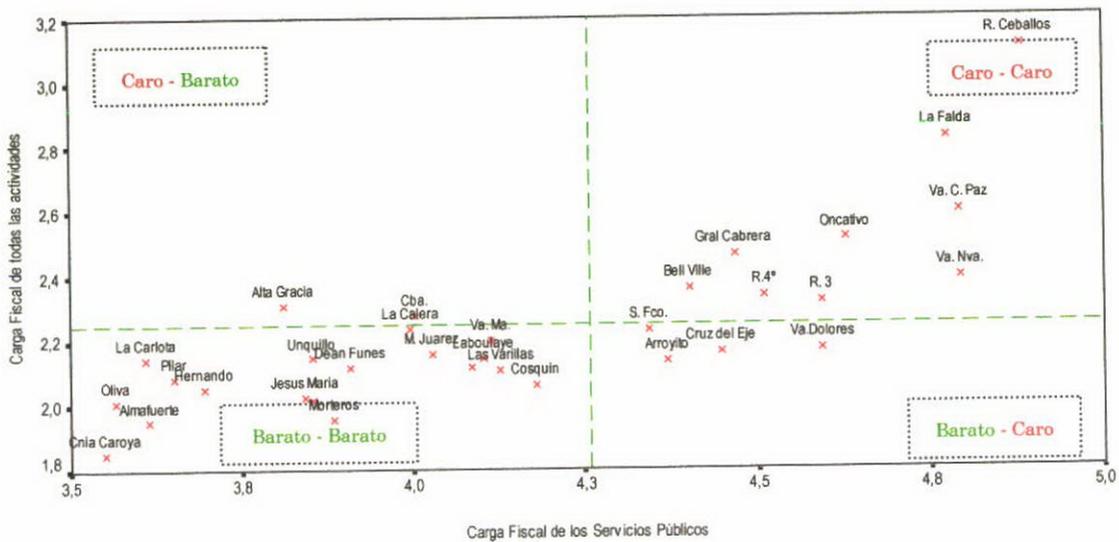
Dentro de aquellos que más fomentan este tipo de actividades se encuentran Colonia Caroya, Jesús María, Almafuerite y Cosquín. Por el contrario, quienes demostrarían desalentar éstas prácticas serían La Falda, Río Ceballos, Villa Allende y Villa Carlos Paz.

Actividad de Servicios Públicos

En este grupo de actividades, el promedio del ICFG para los Servicios Públicos prácticamente divide la muestra en dos partes, dado que el 40% se encuentra a la derecha y el resto por debajo de esta referencia, en el lado izquierdo.

La importancia de destacar aquellos municipios que son caros respecto a los servicios públicos se debe básicamente a que sus componentes pueden ser insumos de producción, lo cual el efecto distorsivo que la carga tributaria ejercería sobre tales actividades sería mayor.

Gráfico 54: Cuadrantes de Actividad Servicios Públicos



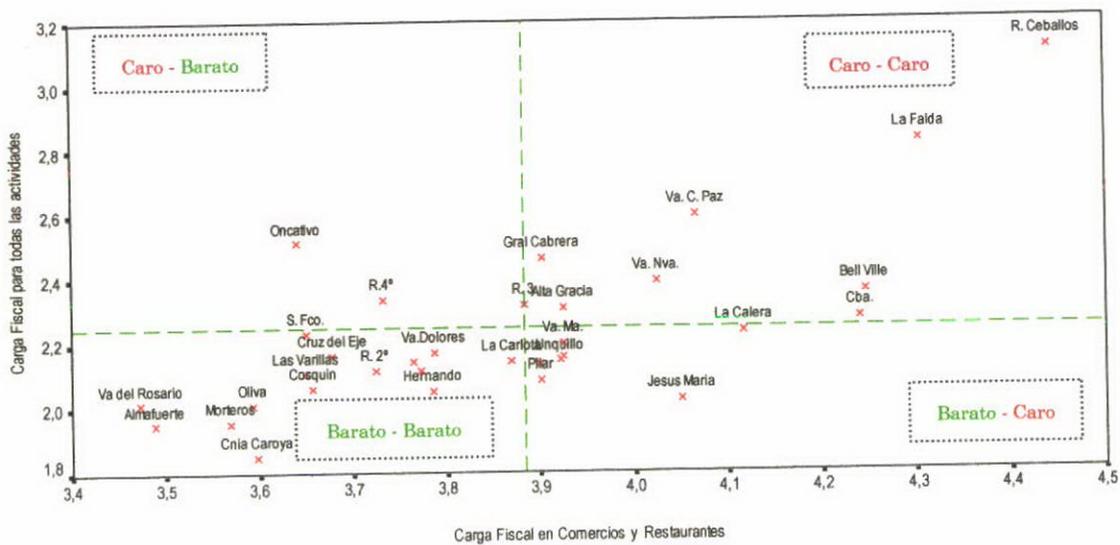
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Alta Gracia, Córdoba y La Calera, si bien son municipios “caros” en el promedio de todas las actividades, en este grupo gozan de la ventaja de ser más “baratos” que el promedio. Por el contrario, San Francisco, Arroyito, Cruz del Eje y Villa Dolores, si bien son mas “baratos” que el promedio, en este sector de actividades se encuentran como más “caros” que el promedio de la muestra.

Actividad de Comercio y Restaurantes

En este conjunto de actividades se destacan Oncativo y Río Cuarto, que si bien son “caros” respecto al promedio, se encuentran bajo el promedio de este grupo, demostrando una forma de incentivos.

Gráfico 55: Cuadrantes de Actividad Comercio y Restaurantes



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Lo opuesto resultaría ser en Jesús María, dado que si bien es un municipio “barato” en todas las actividades, no demuestra dicho comportamiento en lo referente a Comercio y Restaurantes, y por lo tanto el

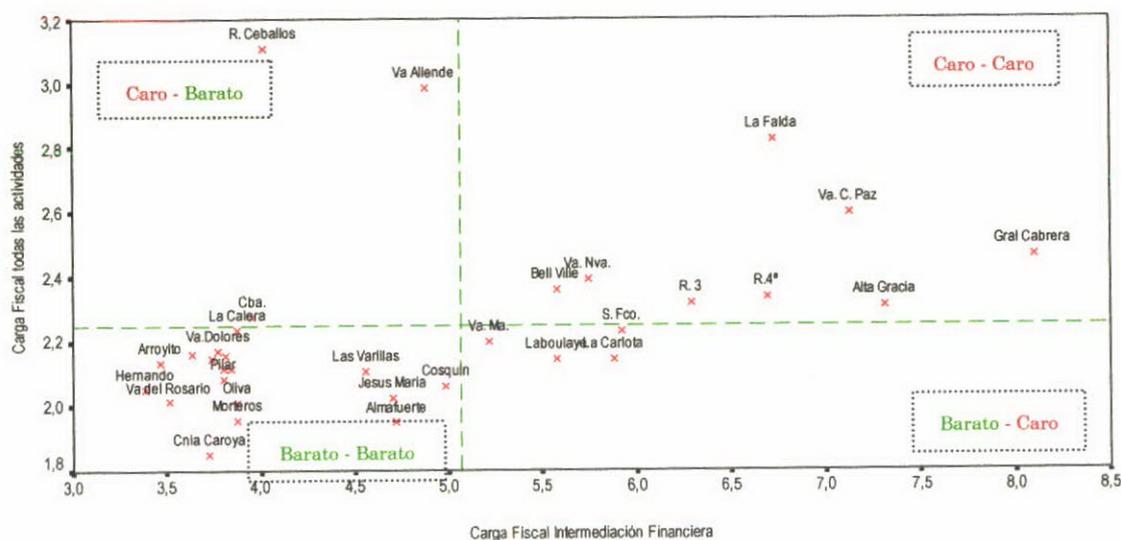
ejercicio de dichas actividades tendrían un impacto fiscal mayor sobre su estructura de costos.

Actividad de Intermediación Financiera

En este grupo de actividades el ejercicio de los cuadrantes arrojó un resultado bastante particular: los municipios de Río Ceballos y Villa Allende que no sólo son “caros” sino también con un ICFG para todas las actividades que superan en varias veces al resto de los municipios (y por ello en algunos de los gráficos anteriores no aparecen por una cuestión de escala) en este análisis se califican como “baratos” respecto a la media muestral.

O sea, si bien existen numerosos municipios del lado izquierdo de la media muestral, tales como Villa del Rosario, Hernando y Arroyito, estos dos municipios del párrafo anterior habían sido siempre “caros-caros”.

Gráfico 56: Cuadrantes de Actividad Intermediación Financiera



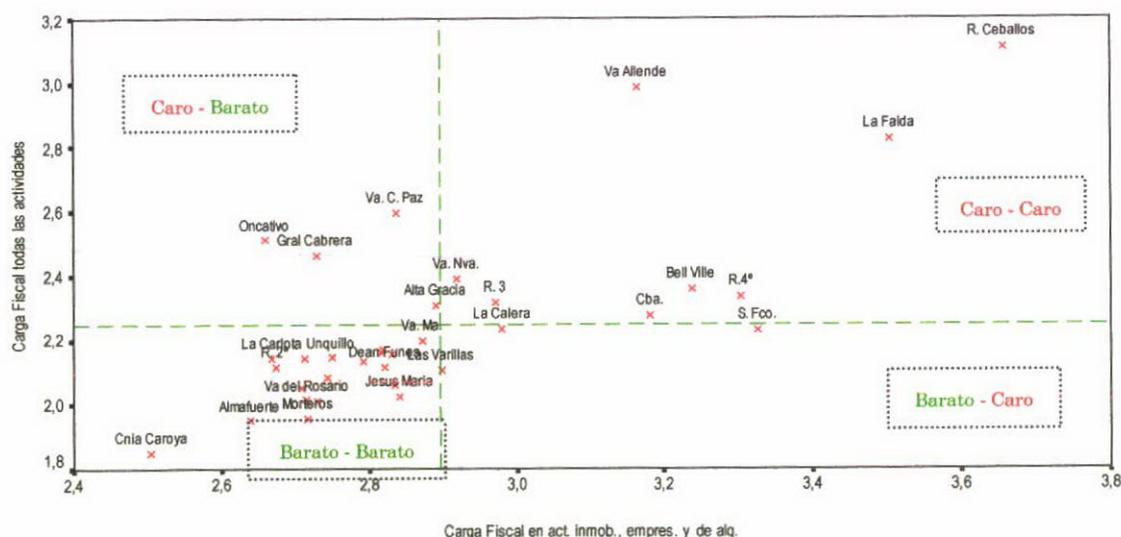
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Actividad Inmobiliaria, Empresaria y de Alquiler

En esta categoría no resulta extraña la ausencia de ejemplos de municipios “baratos” que desincentiven este tipo de actividades, de hecho más de un tercio de la muestra se encuentra bajo el promedio. Esto puede justificarse en la característica masiva de las actividades que la componen.

Carlos Paz, Oncativo, General Cabrera y Alta Gracia serían aquellos que siendo “caros” en todas las actividades agregadas, son “baratos” respecto a ésta en particular.

Gráfico 57: Cuadrantes de Actividad Inmobiliaria, Empresaria y de Alquiler



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

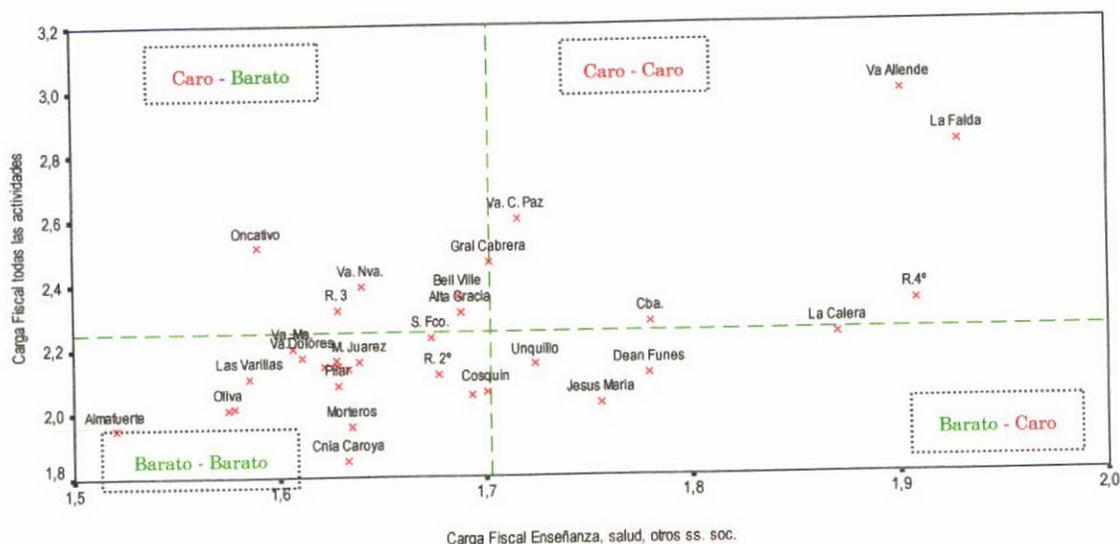
Actividad de Enseñanza, Salud y otros Servicios Públicos

Finalmente, en el Gráfico 58 se encontraría la mayor dispersión de municipios analizados, y en cada cuadrante se pueden mencionar ejemplos.

Unquillo, Dean Funes y Jesús María, que en el promedio de sus actividades serían municipios “baratos”, en este grupo de actividades se calificarían como “caros”.

Por otro lado, Oncativo, Villa Nueva, Río Tercero, Bell Ville, y Alta Gracia que aquí aparecen como “baratos” en términos fiscales respecto al grupo de actividades en cuestión, son considerados municipios “caros” fiscalmente en relación al promedio de todas las actividades.

Gráfico 58: Cuadrantes de Actividad Enseñanza, Salud y Otros Servicios Públicos



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.